



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 151

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. J. 7ª Nom. (C.y S. 4) en autos "Arena S.A. – Quiebra Pedida Compleja – (Exp. N° 512934/36), Mart. Walter Hugo Fanin Mat. 01-938 domic. 9 de julio 267 Of 15 3º Piso, rematará el 18/08/2011 – 10 hs. en Sala de Remates, A.M. Bas N° 158, Ciudad de Córdoba, bien inmueble de la fallida ARENA SA que se describe: I) Matrícula 132.431 (11) Lote 45 Mza. 04; Sup.300ms2; linda al N. lote 44; al S. calle; al E. calle Santa Fe; y al O. fdos. lote 24 (plano nro. 77.408). Ubicado, conforme constatación (fs. 1593), en calle Asia N° 726 –no a la vista-, en la intersección de calles Asia y Cleto Aguirre, B° 20 de Junio; Mejoras: Tapia c/portón, dos locales en construcción 4x9 techados; Servicios: en la zona Luz eléctrica, agua corriente y gas natural, calles pavimentadas. Estado: Ocupado por la Sra. Teresa Josefina Rodríguez, que manifiesta ser poseedora. Condiciones: mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Bco. de Córdoba y para estos autos, BASE: \$ 8.748 o sus 2/3 partes o sin base. Post. Mín. \$ 1000. 20% acto subasta, más comisión 3% mart., impuesto de sello proporcional (0,5%) y el 2% Ley 9505 ART. 24, IVA si correspondiere, saldo dentro de 72hs de la aprobación, Comp. debe constituir dom. en 50 cuadras. En caso de incumplimiento, el Tribunal podrá exigir un interés del 2,5% mensual a partir del plazo fijado para depositar el saldo del precio o rescindir la venta con pérdida de la seña. Si la aprobación excede los 30 días, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos (Art. 1444 C.C.). Exhibición: 17/08/11 a las 11hs. Informes al Martillero Tel. 0351-155-195802; Córdoba, 9 de Agosto de 2011. - 5 días – 20329 - 18/8/2011 - \$ 420.-

Ord. Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. - Sec.Nº 3 - Villa María (Cba), en autos "BCO. DE LA PCIA. DE CORDOBA C/TERCILIO HUGO JULIO MARCHISIO Y OTRO - EJEC. PRENDARIA". - El Mart. Víctor M. Cortez - M.P.01-630, con domicilio en L. de la Torre 475-V.María, subastará el 17/08/11 a las 11 hs. en el Palacio de Justicia sito en calle Gral. Paz 331 de Villa María (Cba.) el siguiente inmueble Edificado, ubicado en calle Caranday 56 - Villa Nueva (Cba), que se designa: LOTE DE TERRENO: Ubic. Cdad. Villa Nueva, Pnia. del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, desig. Lote NUEVE, Manzana NOVENTA, que mide: 12ms.de fte. O. s/calle pública; 38,20ms. al N., lindando: con It.10; 18 ms.28cms.en su cost. NE. también de fte. s/ calle pública y, 52 ms.al S., lindando con lotes 3 y 8, abarcando una sup. total de

541,20ms.cdos.- Ver Plano N°: 121.219.- Insc. Reg. Propiedad a nombre de MARCHISIO Tercilio Hugo Julio, a la MATRICULA N° 597.856 (16-05)- GRAL. SAN MARTIN.- MEJORAS: living, cocina-comedor, dos dorm.,baño inst., garage, lavadero cub.- Buen estado de conserv., en el patio c/fte. a la calle Tala se levanta un galpón c/techo de chapa. Servicios de agua corriente, luz eléct., gas nat. p/redes.-ESTADO DE OCUPACION: ocup. por el Sr. Mirco Marchisio en carácter de propietario.- CONDICIONES: BASE \$ 7.701.- al mejor postor.- Incrém. Mín. Post.: \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de compra, con más la comisión de ley al Martillero y aporte (2%) art.24 ley 9505 (Fdo. p/la prev. de la viol. fliar.), resto al aprobarse la misma.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C.)- GRAVAMENES: los de autos.- INFORMES: al Mart. - Tel. (0353) 154214933.- 4 días – 20501 – 17/8/2011 - \$ 384.-

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Roldan, Margarita Elizabeth y otros – Presentación Múltiple Fiscal" Exp. N° 1707627/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 16/08/11 a las 10 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 15 Mza. 18 Sup. 487,50 ms2. S/registro 487 s/catastro, Base \$ 1404 Insc. Folio 9747 Tomo 39 Año 1982 Tit Maragarita Elizabeth Roldan, Héctor Mario Roldán y Argentino Heriberto Roldán. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 500. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tít. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. Oficina. 4/07/2011 Secretario Dr. Néstor Zabala N° 20503 - \$ 60.-

O. Juez 5a. C.C. en "Fideicomiso Suma c/ Franciosi o Francioni Monica Marta Silvia y Otro – Ej.Hipot. N° 822662/36, Martill. Víctor E. Barros 01-330 c/ dom Arturo M. Bas 587, rematará Sala Rem. Arturo M. Bas 158 P.B. , el 17-08-11 , 11:00 Hs. inmueble Mat. 61.025 (11) prop. Ddo Gustavo Eingruber , sito en

Bracamonte s/nº(AI lado del 6298-fte. vías Ferroc.-con comunic. a calle A.Humbolt N° 6810)-Bº Silviano Funes , Sup. 1037,59 mts2. . Cond: base impon : \$ 128.031.- , dinero ctado. , mejor postor, compr abona acto sub : 20% (precio compra) mas 3% (com. Mart.) más 2% (Ley 9505) saldo al aprob . Si se aprueba pasados 30 d. s/consig. saldo p/mora imput. compr. abonará int. tasa pas. prom BCRA. más 2% mensual .Post. e incr. Mín : \$1.500.- Ocupado p/ddo. y flia.-Mejoras: cochera , coccom , sala, baño,5 hab;Títulos 599 CPC. - Compra en comisión no procede art. 3936 inc. c) C.C.-Exhib : 15 y 16-8-11 de 17 a 18 hs.- Informes al Mart T.0351-155068269- Fdo. María de las Mercedes Villa : Secretaria. Of:11-8-11.- 4 días – 20504 – 17/8/2011 - \$ 224.-

Orden Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom., Secr. Nº 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo de Villa Dolores, en autos caratulados "PEREZ CLAUDIA ELIZABETH C/VICENTE HUMBERTO MUÑOZ Y OTRA – P.V.E.-", el Martillero Gabriel Azar, m p.01-830, rematará el día 16/08/11 a las 11:30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, el siguiente inmueble: Fº 15418 – fº 20173/67.- Una fracción de terreno con todo lo Edif., clav., plant., alam. y adherido al suelo y demás mejoras que contenga, ubic. en el lugar denom. "SAN JOSE", Ped. Dolores, Dep. San Javier, de esta provincia, compuesta de ciento treinta metros de frente por doscientos sesenta metros de fondo, lo que hace una sup. total de 33.800m2, y que linda: al N., A.Chacón, ahora A. Chacón y parte con cam. Vec. que sale a la Ruta Prov. a Los Cerrillos; al S, E. Agüero, ahora C. Agüero; al E. J. Vera, ahora C. Agüero y al O., B. Zabala, ahora N. Bustos.- MEJORAS: Propiedad rural, utilizada para la agricultura, perimetralmente alambrado, con vivienda de 3 habit, cocina comedor, galpón y baño externo, construida en mat. conv., techo de loza y piso estucado; cuenta con serv. de luz eléctrica y agua corriente.- ESTADO OCUPACIONAL: Ocup. por el Sr. Muñoz Osmar y flia.- BASE: su base imponible de (\$2.088.-). No adm. incr. inf, al 1% de la anterior.-CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto(efec. o cheque certificado) mas la comisión del martillero, más 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 – Fondo para la Prevención de Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta.- Compradores en comisión cumplimentar Art.586del C.de P.C.-INFORMES: al Tribunal o al Martillero T.E.03544-15446149.- Oficina 8 de Agosto de 2011.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria. 3 días – 20509 – 16/8/2011 - \$ 288.-

ALTO ALEGRE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom.

C.C.C. de B. Ville, Secr. Dra. Liliana Miret de Saule « Municipalidad de Alto Alegre c/ Ramón Miguel Godoy”, Ejecutivo el Mart. Julio Miguel González MP. 01-1002, domic. Pje. Bujados N° 124 de Bell Ville, Tel. 03534-15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 17/8/2011 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imposibilidad del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado lote catorce Mza. 32 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnia. Ballesteros Dpto. Unión Cba. mide 12 mts. De frente al N. por 42 mts. De fondo sup. 504 mts2, linda al N. c/ lotes 15 y S, c/ lotes 12 y 13, al E. c/ lote 11 y al O. c/ calle pública Matrícula 1204359 Base (\$ 2.873). Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: ctado. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comisión al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en la subasta resto a la aprobación. Edic. (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. B. Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria. N° 20425 - \$ 48.-

ALTO ALEGRE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Secr. Dra. Liliana Miret de Saule « Municipalidad de Alto Alegre c/ Alfredo Rodríguez”, Ejecutivo el Mart. Julio Miguel González MP. 01-1002, domic. Pje. Bujados N° 124 de Bell Ville, Tel. 03534-15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 17/8/2011 a las 10,30 hs. en caso de feriado o ante imposibilidad del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado lote dieciséis Mza. 32 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnia. Ballesteros Dpto. Unión Cba. mide 12 mts. De frente al N. por 42 mts. De fondo sup. 504 mts2, linda al N. c/ lotes 1 y 2, al E. c/ fondos lote 3, al S. c/ lote 15 y al O. c/ calle pública Matrícula 962182 Base (\$ 316). Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: ctado. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comisión al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en la subasta resto a la aprobación. Edic. (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. B. Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria. N° 20426 - \$ 48.-

O. Excm. Cámara del Trabajo, Sala 6º Cdad. de Cba. Sec. Nº 12 en autos "Bas Andrea Paola c/ Martín Fierro S.A. - Ordinario – Despido – Exp. N° 84217/37", la Mart. de Goicoechea MP. 01-840 c/ dom. En Figueroa Alcorta N° 66 PB Of. 2, ciudad, rematará en la sala de audiencias de la Sala 6º de la Cám. Trabajo Trib. III (Bv. Illia 590 PB) el día 12/8/2011 a las 12,00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar si resultara inhábil, un automotor dom. EPE108, marca VW, modelo

18310, tipo tractor de carretera, año 2004 cuya descripción y estado constan en autos, sin base, dinero de contado o cheque certificado (Art. 580 del C. de P.C.) y al m/postor. Post. Mínima \$ 300.- debiendo abonar el 20% del precio de compra en el acto de sub. más com. ley mart. (10%) 2% Ley Prev. de Violencia Familiar e IVA, saldo a l aprob. de remate. Compra comisión Art. 586 CPC. Tít.: Art. 599 CPC. Exhib.: días 10/8 y 11/8 de 16 a 17hs. en Pje. Agustín Pérez N° 98 B° Cofico. Inf. Mart. Tel. 155559886. Oficina, 4/8/2011. Verónica Marcellino – Secretaria.

N° 19798 – \$ 52.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N°1 San Fco. AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ VASALLO Blas – Demanda Ejecutiva" (Expte Letra "M", N° 18, Año 2010), Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 12-08-2011, a las 10:00hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: FRACCION DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene que es parte de la Quinta N° 17 del Pueblo San José, Estación Balnearia, Ped. Concepción del Dpto. SAN JUSTO, provincia de Córdoba y que situada en la esquina S.O., de dicha quinta, mide 40mts. de E. a O., por 50mts. de N. a S., superficie 2000 mts. cdos., lindando: al N., con más terreno de la misma quinta, propiedad de Germano y Oscar Ardiles; al S., con la quinta 25; al E., con de Felipa Maturaa o Maturano de Toro Moreno y al O., con calle Goyena. Inscripto en Matrícula 918.011 de propiedad del Sr. Blas Vasallo en la proporción del 100%.- CONDICIONES DE VENTA: BASE \$1.580 DINERO ENEFECTIVO, MEJOR POSTOR, MAS COMISION DE LEY, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma, mas el 2% del Fondo de Violencia Familiar (art. 24, Ley 9505), más I.V.A. si correspondiere. POSTURA MÍNIMA: 1% de la base TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.- MEJORAS: Ver Oficio de constatación. INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 04 de Agosto de 2011.- Fdo. Dra. Silvia Lavarda SECRETARIA.

N° 20033 - \$ 72.-

AUDIENCIAS

Se hace saber a Chiaro S.A. que por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, en los autos "Banco Finansur SA c/ Berretoni Carlos A. s/ Ordinario", Expte. N° 664/01, se ha fijado audiencia a los fines de absolución de posiciones y reconocimiento de documental para el día 1 de Setiembre de 2011 a las 08,30 hs mediante el siguiente decreto: Rosario, 1 de Agosto de 2011. A los fines que la anterior designase audiencia del día jueves 1 de Setiembre de 2011 a las 8,30 hs. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Y este otro: "Rosario 3 de Agosto de 2011. Advirtiéndose el error incurrido, revócase el decreto de fecha 1/8/11 (fs. 629) en cuanto expresa "Notifíquese por cédula" y en su lugar se dispone: Notifíquese de acuerdo lo dispuesto a fs. 612". Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede, y es por ello que deberá presentarse por ante este Tribunal, a través de su representante legal, el día 1 de Setiembre de

2011 a las 8,30 hs. munido de su DNI y/o Cédula Federal y el poder y/o contrato social de donde surge su condición de representante legal, para absolver posiciones y reconocer prueba documental en la presente causa, bajo los apercibimientos de los Arts. 162 y 176 del C.P.C.C. de Santa Fé.

5 días – 20399 – 18/8/2011 - \$ 72.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1o Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "RAMIREZ PORTIÑO, GEOVANA CAROLA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 2163456/36), por Sentencia N° 227 del 26/07/11 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. GEOVANA CAROLA RAMIREZ PORTIÑO, D.N.I. N°:94.156.489, empleada, con domicilio en calle Mz. 36 Lote N°8, Ciudad De Los Niños, Juárez Celman, Dpto Colon, Provincia de Córdoba, nacida el 01 de Diciembre de 1975 en Cochabamba, Bolivia...V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su | requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc.3 L.C.Q.). VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24522), VII) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 05/09/11 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Daniel Alberto Di Muzio, Río Negro 436 (T.E.0351-4801878, Cba.); Informe Individual: 19/10/11; Resolución art. 36 L.C.Q. 17/11/11; Informe General: 21/12/11. Of. 04/08/11. Ana R. Vázquez, Sec..

5 días - 20296 - 18/8/2011 - \$ 182

VILLA MARÍA - JUZG.1º INST.3º NOM. C.C. FAMILIA VILLA MARIA-SEC N°6-DRA. NORMA WEIHMULLER.-AUTOS BAROTTO LAURA ELIZABETH-CONCURSO PREVENTIVO-SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y OCHO.-Villa María, nueve de Junio de dos mil once. Y VISTOS: Estos autos caratulados " BAROTTO LAURA ELIZABETH - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. letra "B" n° 58 de fecha 2.08.10)... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Laura Elizabeth BAROTTO, argentina, D.N.I. N° 18.505.702, de estado civil casada, de profesión odontóloga con domicilio en calle Intendente Fasolis N° 334, de la localidad de James Craik, y constituyéndolo a todos los efectos legales en calle General Paz N° 481, ambos de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones establecidas en el considerando 5°), el que además deberá tramitarse en forma paralela con el concurso del Sr. Mario Eduardo Nicola y bajo una misma sindicatura.--- VI) Designar audiencia a los fines del sorteo de síndico, clase "B", para el día 21 del Junio del corriente año, a las 11:00 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias

Económicas de Córdoba, sin el requisito del art. 155 del C. de P.C. y C. VII) Fijar hasta el día de 31 de Agosto del corriente año a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado.- ---X) Fijar hasta el día 13 de Octubre del corriente año a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522. XI) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522. XII) Hacer saber que la sentencia de categorización será dictada el día hábil número diez contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para observar el informe general. XIII) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente con una antelación no menor a veinte días del vencimiento del periodo de exclusividad.- XIV) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en dicho artículo y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- XV) Hacer saber al deudor que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con la que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores.- XVII) Declarar "pequeño concurso" el presente proceso.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el principal y legajo del art. 278 de la ley concursal. Fdo. AUGUSTO G. CAMMISA-JUEZ. En la ciudad de Villa María con fecha 21 de junio del 2011 se designó síndico en los presentes autos a la contadora DORIS MARINA CALLA, M.P.: 10.05336.2 con domicilio en calle Buenos Aires N° 720 de la ciudad de Villa María, y con fecha 22 de julio de 2011 aceptó el cargo de síndico para el que fuera designada fijando domicilio en calle Buenos Aires N° 720 Villa María teléfono: 0351 - 4252573 .-

5 días - 18931 - 18/8/2011 - \$ 371.-

En los autos caratulados: "MAINARDI OSCAR ANTONIO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 2136679/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N°1), se ha designado Síndico al Cdr. JUAN FERNANDEZ M.P. 10-4769-1, con domicilio en calle Margariños 772 Barrio Gral. Bustos de la ciudad de Córdoba.. Córdoba, 21 de julio de 2011.

5 días - 19272 - 18/8/2011 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1o Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "OVIEDO, ALEXIS CARLOS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte N° 1888513/36", por Sentencia N° 223 del 22/07/11 se resolvió: I) Declarar la quiebra de ALEXIS

CARLOS OVIEDO (D.N.I. 25.819.701), C.U.I.L. N° 20-25819701-2, argentino, nacido en Santa Fe el 10-07-1977, de profesión empleado, con domicilio en calle Almirante Brown N° 851, tira 40, Dpto 2, Planta Baja, Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba....VI) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art.88 inc.3 L.C.Q.). VII) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24522), VIII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 08/09/11 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. María Estela Ame, Gral. Paz N° 108 - 2o piso, Cba.); Informe Individual: 24/10/11; Resolución art. 36 L.C.Q: 24/11/11; Informe General: 28/12/11. Of. 25/07/11

N° 19273 - \$ 175.-

REBELDÍAS

Señor Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Paez Molina de Gil, con fecha 9 de Diciembre de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Benito Julio Sergio – Ejecutivo" Expte. 1902536/36 dictó sentencia número Trescientos Sesenta y Seis: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al Sr. BENITO JULIO SERGIO DNI 16.014.212. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor integro pago del capital reclamado de pesos DIECISIETE MILQUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$17.548) con más los intereses señalados en el considerando 3), e IVA sobre intereses. Y las costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y cinco con 10/100 (\$3.609,10) en conjunto y proporción de ley, con más la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$269,22) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc. 5 ley 9459, calculados tomando como base el valor actual del ius que asciende a pesos ochenta y nueve con 74/100 (\$89,74). Con más la suma de pesos OCHOCIENTOS CATROCE CON 44/100 (\$814,44) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Maciel (Juez).-

3 días – 20017 - 16/8/2011 - \$ 80.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Villagran, con fecha 17 de Agosto de 2010 en autos "Banco Macro S.A c/ Morino Rubén – Ejecutivo" Expte. 1524309/36 dictó sentencia número Trescientos Diecisiete: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al Sr. MORINO RUBEN DNI 14.627.653 2) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro SA en contra del mismo hasta el completo pago del capital reclamado

de pesos DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 97/100 (\$17.698,97 con más los intereses en la forma señalada en el considerando pertinente los que podrán ser capitalizado por única vez si firme la condena el demandado permaneciere moroso en su cumplimiento. Hágase aser a las partes que el capital más los intereses actualizados al día de la fecha asciende a la suma de \$36.047. 2) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios en la suma de pesos cuatro mil trescientos veinticinco con sesenta centavos (\$4.325,60) en conjunto y proporción de ley con más la suma de pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$221,22) en virtud de lo prescripto por el prescripto por el Art. 104 inc.5 ley 9459. Con más la de pesos novecientos cincuenta y cuatro con 81/ en concepto de IVA a favor de los referidos letrados por sus condiciones de responsables inscriptos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez (Juez).- Con fecha 17 de Septiembre de 2010, dictó auto interlocutorio número seiscientos nueve: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclara la sentencia n° 317 de fecha 17/08/2010 cuta parte resolutive deberá quedar redactada en los siguientes términos: 1) Declarar rebelde al Sr. MORINO RUBEN DNI 14.627.653 2) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro SA en contra del mismo hasta el completo pago del capital reclamado de pesos DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 97/100 (\$17.698,97 con más los intereses en la forma señalada en el considerando pertinente los que podrán ser capitalizado por única vez si firme la condena el demandado permaneciere moroso en su cumplimiento. Hágase saber a las partes que el capital más los intereses actualizados al día de la fecha asciende a la suma de \$36.047. 2) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios en la suma de pesos cuatro mil trescientos veinticinco con sesenta centavos (\$4.325,60) en conjunto y proporción de ley con más la suma de pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$221,22) en virtud de lo prescripto por el prescripto por el Art. 104 inc.5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Héctor Daniel Suárez (Juez)

3 días – 20012 - 16/8/2011 - \$ 128.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Peláez, en autos: "Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos de Icho Cruz Ltda. c/Compañía del Centro S.A. - Ejecutivo (65517)" ha resuelto: "Sentencia Número: 169. Villa Carlos Paz, 9 de junio de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, Compañía del Centro S.A.. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Tres mil setecientos setenta y uno c/33/00 (\$ 3.771,33.-) con más intereses e IVA conforme lo relacionado en el considerando pertinente y las costas del juicio. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Della Siega en la suma de Pesos ochocientos ochenta c/ 12/00 (\$ 880,12.-) por las tareas desplegadas en la tramitación del presente proceso, con más la suma de pesos trescientos trece c/74/00 (\$ 313,74.-) -3 jus- por las tareas previas al juicio y con más la suma de pesos doscientos cincuenta c/70/00 (\$ 250,70.-) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

5 días - 19699 - 18/8/2011 - \$ 72.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados: "Credicentro S.A. c/ Villafañe, Pedro José - P.V.E. (1947274/36)", ha iniciado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de julio de 2011. Por incorporado el para agregar de fecha 20/7/2011. Proveyendo a fs. 28: atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al demandado Villafañe Pedro José y désele por reconocida la firma del título base de la acción. Téngase por preparada la vía ejecutiva en su contra. Fdo.: Cordeiro Clara María (Juez); Monfarrell Ricardo Guillermo (Secretario).

5 días - 20025 - 18/8/2011 - \$ 40.-

RESOLUCIONES

MARCOS JUAREZ. Se hace saber a los herederos de la Sra. Rosa Esther SUCCIO de CASANOVAS y de Doña María Emma SUCCIO, y al Sr. José César Gilberto y otro d Rosa Esther SUCCIO de CASANOVAS y Otra - Demanda Escrituración", que se tramitan por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Marcos Juárez, Juzgado de 1o Instancia en lo Civ., Ccm. y Conc., 1o Nom., Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Bonichelli, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 13 de mayo de 2009. Avócome. Notifíquese. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia". Fdo.: Dr. José María TONELLI, Juez; Dr. Román ABELLANEDA, Prosecretario Letrado.-

5 días – 19311 - 18/8/2011 - \$ 40.-

SENTENCIAS

Sr. Juez de lo Instancia y 11° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba en autos: "NORCOR RANCAGUA COOP UTE C/ FEBRER DE VERGARA ADELA AMETLLER - PRESENTACION MULTIPLE - DECLARATIVO-COBRO DE PESOS - EXP. 286591/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. Córdoba, a los siete días del mes de junio de dos mil once. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda entablada por NORCOR RANCAGUA COOP UTE en contra de FEBRER DE VERGARA ADELA AMETLLER, y en consecuencia condenarlo a abonar a la actora, en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, la suma de PESOS CIENTO OCHENTAY SEIS (\$ 186), con mas los intereses calculados conforme al considerando respectivo.- II) Regular los honorarios del Dr. Jorge Alberto Zakheim en la suma de pesos Un mil quinientos sesenta y ocho (\$ 1568) con más la suma de pesos Trescientos Trece (\$ 313) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Eduardo Bruera, Juez. Cba. 7 de junio de 2011.

5 días – 19482 - 18/8/2011 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1o Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de Alta Gracia en los autos caratulados "Fortuna SRL c/ Maria Elba Rodríguez.- PVE", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 109. Alta Gracia, 29 de abril de 2011. y vistos... y considerando... RESUELVO: 1) Rechazar las excepciones de prescripción e inhabilidad de título interpuestas por la codemandada Anita Massa. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fortuna SRL en contra de los Srs. Maria Elva Ramona Rodríguez, y/o sus sucesores, Anita Josefina Massa y Héctor Ramón Rodríguez por

la suma de pesos un mil setecientos ochenta y ocho con 23/00(\$1788.23) con mas los intereses previstos en el apartado VIII) del considerando. 3) Imponer las costas a los demandados (art. 130 CPCC) 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Flavio Molgara en la suma de pesos cuatrocientos dieciocho con 32/00 por la labores profesionales por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos un mil quinientos cincuenta (\$1550) por el juicio ejecutivo y por el art. 104 ley 9459 la suma de pesos trescientos trece con 75/00 (\$313.75) sin perjuicio del art. 1 ley 24432. 5) Desestimar el pedido de sanciones procesales del art. 83 CPCC efectuado por ambas partes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Graciela M. Vigilanti. Juez.

5 días – 19278 - 18/8/2011 - \$ 68.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dr. Alicia Susana Prieto., con fecha 05 de Noviembre de 2009 en autos "NUEVO BANCO SUQUIA S.A C/ IMPULSAR S.R.L.CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS Y OTRO – EJECUTIVO –" EXPTE. 925076/36 dictó sentencia número doscientos treinta: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde en autos a IMPULSAR S.R.L CONSTRUCCIONES Y EMPRENDIMIENTOS ya la Señora Florencia Débora Rodríguez II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Nuevo Banco Suquia S.A. en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS más intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a los accionados y regular los honorarios profesionales del Dr Jorge Raúl Casas y Dr. Julio Manuel Escarguel, en la suma de pesos un mil novecientos noventa; más la suma de pesos setenta y cuatro por el art. 99 inc. 5 ley 8226 y la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete en concepto de IVA sobre honorarios regulados precedentemente, todo en conjunto y proporción de ley Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Dra. Gabriela Benitez de Baigorri (Juez)

3 días – 20020 - 18/8/2011 - \$ 70.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Conti María Virginia, con fecha 19 de Marzo de 2010 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A c/ Panar S.R.L. – P.V.E" Expte. 829170/36 dictó sentencia número noventa y siete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Banco Suquia S.A en contra de la firma PANAR SRL hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTAY SEUS CON 05/100 (\$11.676,05) con más los intereses en la forma señalada en considerando 3), I.V.A sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en en la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/ 100 (\$4695,50). Con más la suma de pesos DOSCIENTOS OCHO con 77/100 ctvos. (\$208,77) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley Arancelaria. Con más la suma de pesos UN MIL VEEINTINUEVE con 39/100 (\$1.029,39) en concepto de I.V.A. atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados invisten. Todo en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Laura Mariela González (Juez).-

5 DÍAS – 20018 - 18/8/2011 - \$ 76.-

DEÁN FUNES - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y

Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "Municipalidad de Quilino c/ Sucesores de Felipe Roberto Núñez - Ejecutivo - Expte. Letra "M" N° 003/Año 2010, recaratulado Año 2011", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintitrés. Deán Funes, veintitrés de Junio de 2011. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Mandar llevar adelante la ejecución solicitada y hasta el completo pago de la suma de pesos reclamada por la actora que asciende a la suma de pesos dos mil doscientos ochenta y seis con once centavos (\$ 2.286,11.-) en concepto de capital, más intereses conforme al indicado en los Considerandos y las costas del juicio. II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Laura Carunchio M.P. 9-072 y Dra. Daniela del Carmen Linares M.P. 9-071 en la suma de pesos un mil cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$ 1045,80.-) en conjunto y proporción d ley con más la suma de pesos trescientos trece con ochenta centavos (\$ 313,80.-) en función del art. 104 inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

5 días - 20019 - 18/8/2011 - \$ 72.-

Señor Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Domínguez Viviana Marisa, con fecha 11 de Mayo de 2009 en autos "Banco Macro S.A c/ Abastecimiento Candelaria SRL y Otros – P.V.E" Expte. 495779/ 36 dictó sentencia número Ciento setenmt y Nueve: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquia S.A (hoy Banco Macro SA) en contra de la firma BASTECIMIENTO CANDELARIA SRL y de los Sres. Luis Alberto González D,N,I, 11.195.158, María Cecilia Calbano DNI N° 13.680.567 y de los Sucesores de la sra. Alicia Rosa Palacios DNI N° 2.240.184, hasta el completo pago de la suma reeclamada de pesos QUINCE MIL VEINTISIETE CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$15.527,97) con más los intereses establecidos en el considerando 5), I.V.A sobre intereses y de más términos para obligaciones originarias en Dólares Estadounidenses que prevé el Decreto 214/ 2002 (Art. 4° y ccss) y las coatas del Juicio. II) Regular los honorarios de los Dres. Julio Manuel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley en forma definitiva, en la suma de pesos Diez Mil cincuenta y Nueve con Treinta y Cinco centavos (\$10.059,35) por sus tareas desarrolladas en el juicio propiamente dicho, con más la suma de pesos Quinientos dos con Noventa y Seis Centavos (\$502,96) por las labores desarrolladas en la Preparación de la Vía Ejecutiva y con más la suma de pesos Setenta y Tres con cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) en concepto del Art 99 inc. 5 ley 8226, con más la suma de pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con Cincuenta y Dos Centavos en concepto de IVA atento su condición de responsables inscriptos ante dicho Tributo, la que deberán mantener y acreditar al momento de su percepción Firmado : Dra. Beltramone Verónica (Juez).-

3 días – 20015 - 16/8/2011 - \$ 112.-

CITACIONES

RÍO TERCERO – Río Tercero, 28 de abril de 2011. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, cita y emplaza a todos los sucesores

del Sr. José Sebastián García, en autos: "Chanquia Paola del Valle c/José Roberto García y otra – Filiación Extramatrimonial", para que dentro del término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. 18 de abril de 2011. Fdo.: Dr. Ariel C. Macagno, Juez – Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días – 11277 - 12/8/2011 - \$ 40.-

En los autos "BALESTRI, Luis Alberto y Otro c/ AZDICH Juan y Otros - Ordinario - Ds. Y Ps. - Accidentes de Tránsito" Expte. N° 888431/36, que se tramitan por ante el Juzg. de 1o Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificios Tribunales I, Caseros 551, P.B. sobre Bolívar, se cita al Sr. Adrián Azdich, D.N.I. N° 33.388.026. Córdoba, 9 de junio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de 20 días a Adrián Azdich D.N.I. 33.388.026, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Beltramone, Verónica Carla Juez 1o Inst.- Riva Blanca Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 15805 - 18/8/2011 - \$ 44.-

COSQUIN. El Señor Juez del Juzgado de Primera instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados o herederos de los Sres. Ludovico Aprile y Aurelio Pirota en los autos caratulados "MENNA, Leonardo Antonio c/ APRILE, Ludovico y otra - ABREVIADO (Repetición) - Expediente letra "M" N° 99 iniciado el 20 de diciembre de 2007", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones y ofrezcan la prueba, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 CPC y C sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 CPC y C Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez, Dr. Nelson Humberto Ñañez - Secretario.

5 días – 15804 - 18/8/2011 - \$ 44.-

El Sr. Juez de la Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a la Sra. Sussan Lisi Agliozzo, D.N.I. 16.082.237 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Agliozzo, Sussan Lisi - Ejecutivos por el cobro de cheques, letras o pagarés - Expte. N° 1522223/36", y para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. "Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2009. Fdo.: Aldo B. S. Novak, Juez; Marta L. Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días - 16539 - 18/8/2011 - \$ 40

En los autos Layus Santiago José c/ Ponce Carlos Enrique y otro - Ordinario Daños y Perjuicios Expte. Nro. 1737173/36 Juzgado de Primera Instancia y 38a Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dr. Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Julio de 2011. Atento a la documentación acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de Sos herederos de! Sr. Antonio José Gallo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse

o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el termino de ley, en el boletín oficial!..." Firmado: Dra. Elbersci (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

5 días – 19252 - 18/8/2011 - \$ 40.-

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SECRETARIA N° 2, CITA AL SR. REMIGIO RAMON GONZALEZ DNI 10.677.056, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS CARATULADOS "GARELLO WALTER EDGARDO C / REMIGIO RAMON GONZALEZ- EJECUTIVO", QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE 1o INSTANCIA Y 1o NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SECRETARIA N°2, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA, ADEMÁS LO CITA DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SUBSIGUIENTES ALDE COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES AL PROGRESO DE LA ACCIÓN Y OFREZCALA PRUEBA DE QUE HA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. DR. GUSTAVO MASSANO (JUEZ) Dra. ANAHÍ BERETTA (SECRETARIA)

5 días – 19449 - 18/8/2011 - \$ 56.-

El Juzgado de 1ra Instancia y 8va Nominación Civil de la Ciudad de Córdoba hace saber a Ud. que en los autos caratulados "VOCOS JORGE RAUL C/AGÜERO SILVIA B. Y OTRO - P.V.E - ALQUILERES EXPTE N° 1262813/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 1/8/2011. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Andrés Mariano Barbosa a comparecer en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, y efectuar las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del CPC, bajo apeamiento del art. 523 del CPCC. Fdo: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo - Juez. Dr. Maina Nicolás prosecretario letrado.

5 días - 20268 - 18/8/2011 - \$ 40

VILLA MARIA - Orden: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Villa María, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "SANCHEZ de TARTAGLIA, Luciana Marcia cl Pedro Javier MOREYRA y Otra - ABREVIADO (DAÑOS Y PERJUICIOS), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 03 de marzo de 2011. Agréguese cédula de notificación y acta de defunción que se acompaña. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por art. 97 del C.P.C. de Cba: Suspéndase la tramitación de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de la causante Néilda Irma Pedernera, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento legal, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. de Cba.), debiendo citarse en forma directa a los coherederos con residencia conocida, mediante cédula de notificación (arts. 144 - 146 y conc. del C P C de Cba) - NOTIFIQUESE". - Firmado: Dr. Pablo SCOZZARI – Prosec.

5 días – 19683 - 18/8/2011 - \$ 45.-

EDICTO: Cosquín. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos "FABING, Angelina Ximena y Otro c/ URTHIAGUE DE MARINO, Margarita - Abreviado (Cobro de Pesos), Expte. Letra F, N° 08", cita y emplaza a la Sra. Margarita Urthiague

de Marino, M.I. N° 75.849, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso o ponga excepciones o deduzca reconvencción, y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 507 y 509 del C.P.C.C. y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria Letrada.

5 días – 19694 - 18/8/2011 - \$ 40.-

Sr. Juez de Ira. Inst. y 18° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Adriana L. Bruno de Favot, en autos: " TORRES, GRACIELA C/ RASSI, MIGUEL ANGEL - ORDINARIO - OTROS - " (Expte N° 481397/36) cita y emplaza a los herederos o representantes legales del señor Rassi, Miguel Angel para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 04 de Mayo de 2010.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel - Juez - Dra. Adriana L. Bruno de Favot - Prosecretaria.-

5 días – 19711 - 18/8/2011 - \$ 60.-

EDICTO: Cosquín. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos "NOGUEIRA, Ariel Martín c/ FLEISMAN, Jorge Ernesto y Otra - Abreviado (Cobro de Pesos), Expte. Letra N, N° 04", cita y emplaza al Sr. Jorge Ernesto Fleisman, M.I. 4.544.706, y a la Sra. Susana Luisa de Leo Fleisman o de Leo, M.I. 10.961.027, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 507 y 509 del C.P.C.C. y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria Letrada.

5 días – 19695 - 18/8/2011 - \$ 44.-

Río Cuarto - El Sr. Juez de Ira Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados; "OJEDA, Carlos Miguel y Castro Cristina Elina en representación e su hijo mejor Ojeda Maximiliano M. c/ AGUILERA, José María", Secretaria a cargo del Dr. Martín Lorio, se ha resuelto suspender el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado José María Aguilera DNI. 6.648.698 fallecido y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuviere residencia conocida (art. 658 del CPCC) Fdo. Dr. Rolando Guadagna: JUEZ; Dr. Martín Lorio, Sec.

5 días – 19757 - 18/8/2011 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en autos caratulados "BRILLAUD, EZEQUIEL C/SUC. DE RAMON ANTONIO REYNA S/ Filiación - expte 1720039/36" se ha resuelto citar a los herederos de Ramón Antonio Reyna para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 26 de mayo de 2011. ... cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Anto-

nio Reyna para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. A fs. 64, estése a lo proveído supra. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz. Juez. María Alejandra Romero Secretaria.

5 días – 19873 - 18/8/2011 - \$ 45.-

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE DESPEÑADEROS C/ LEONOR LUDUEÑA DE FERREYRA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. Letra "M" Nro. 01 - Año 2010) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 06 de Mayo de 2011. Agréguese la cédula de notificación debidamente diligenciada. Atento lo solicitado a los fines que prescribe el Art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a los demandados Sres. Leonor Ludueña de Ferreyra, Estefanía Ludueña de Heredia, Eleodoro Máximo Ludueña, Guillermo Rafael Ludueña, Rufino Caledonio Sánchez, Cayetano Melitón Sánchez y Ramón Esteban Sánchez para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, o ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Vega (Prosecretaria Fiscal).-

5 días – 19889 - 18/8/2011 - \$ 72.-

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE DESPEÑADEROS C/LUDUEÑA DE FERREYRA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Letra "M" Nro. 49 - Año 2007) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 12 de Abril de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la ley 9024 modificado por el art. 8 de la ley 9118, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ludueña de Ferreyra Leonor para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Vega (Prosecretaria Fiscal).-

5 días – 19890 - 18/8/2011 - \$ 60.-

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados "COMUNA VALLE DE ANISACATE C/ INES DOMENGUES DE MONJA - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. Letra "C" Nro. 08 - Año 2008) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 28 de abril de 2011. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el Art. 4 de la Ley 9024 modificado por el Art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a la demandada Sra. Inés Domenguez de Monja y/o sus herederos para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse

en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Vega (Prosecretaría Fiscal).-

5 días - 19893 - 18/8/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Singer Berrotaran de Martínez, María Adelina, en los autos caratulados "TRANSNEGA S.A. C/ SIMES MARCELO MATIAS Y OTRO SIEJECUTIVO POR COBRO DEL CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte 2130257/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, siete (7) de febrero de 2011. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos \$ 29380 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A las medidas cautelares solicitadas: ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Rubiolo, Fernando Eduardo -Juez De 1ra. Instancia-, Maina, Nicolás -Prosecretario Letrado.-, Otro decreto: "Córdoba, veintuno (21) de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al demandado Marcelo Matías Simes, D.N.I. 29.256.654, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Rubiolo, Fernando Eduardo -Juez De 1ra. Instancia; Singer Berrotaran De Martínez, María Adelina- Secretario De 1ra. Instancia.-

5 días - 19891 - 18/8/2011 - \$ 104.-

VILLA DOLORES - Orden Juzg. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nro. 2 (Dra. Ceballos), cita y emplaza a los sucesores de Yreneo Felipe Silverio Almada, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos: "Macias, Martha Elisa c/Suc. de Yreneo Felipe Silverio Almada - Escrituración". Villa Dolores, oficina, 21 de Julio de 2011. Fdo.: María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 19745 - 18/8/2011 - \$ 40.-

VILLA DOLORES - Orden Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 2, cita y emplaza al Sr. Néstor Arnaldo Bustos, D.N.I. N° 12.653.652, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a efectuar las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C.C.; todo bajo apercibimiento de ley (art. 523 del C. de P.C.) en estos autos: "Oliva Beatriz Dolores c/Néstor Raúl Bustos - P.V.E.", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 26 de Julio de 2011. Fdo.: María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 19746 - 18/8/2011 - \$ 40.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra.

Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "Beneficio de Litigar sin Gastos en autos: Yovan Simón c/ Rubén Gallardo y otro - Ordinario (Ds. y Ps.)" (Expte. "B" n° 100 del 5/11/10), cita y emplaza a los demandados Rubén Gallardo y Rosario Torres Céspedes, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria. Bell Ville, 5 de julio de 2011.

5 días - 20005 - 18/8/2011 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela María, cita y emplaza al demandado Sr. Rodríguez Antonio Juan, DNI. 11.908.887, en los autos caratulados: "Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Rodríguez Antonio Juan - Ejecutivo - 1768686/36 - 18/11/2009", para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo.: Sara Pucheta de Tiengo Gabriela, Secretaria. Of. 5/8/11.

5 días - 20147 - 18/8/2011 - \$ 40.-

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, cita y emplaza a la codemandada Sra. Estela Micaela Tello, en los autos caratulados: "Luque Gabriela c/ Cabral Jonas y otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito" (Expte. N° 1583588/36) para que en el término de 20 días desde la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dres. Lucero Héctor Enrique, Juez. Díaz Comejo María Soledad, Prosecretaria. Córdoba, 27 de julio de 2011.

5 días - 20148 - 18/8/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ras. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elisa Robles a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Aybar, José Antonio c/ Sarvaneschi Noemí Alejandra y otros - Ejecución Prendaria" (Expte. N° 798176/36). Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez - Adriana Luisa Bruno de Favot, Pro-secretaria.

5 días - 20135 - 18/8/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Carlos José Bergero, con fecha 14 de Febrero de 2011 en autos "Banco Patagonia S.A c/ Juárez Díaz Eusebio - Ejecutivo" expte. 1669388/36, cita y emplaza al demandado Sr. Juárez Díaz Eusebio D.N.I 27.840.344 para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que dentro de tres días más, oponga excepciones y ofrezca la pruebas en que se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Belitzky Luís Edgar (Prosecretario).-

5 días - 20023 - 18/8/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 08ª Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dra. Singer Berrotaran de Martínez María Adela, con fecha cuatro (04) de Noviembre de 2010 en autos "Banco Patagonia S.A c/ Falcon Gonzalo Santiago - Ejecutivo"

expte. 1844110/36, cita y emplaza al demandado Sr. FALCON GONZALO SANTIAGO D.N.I 25.493.643 para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C.C, para que dentro del término de tres días siguientes a partir del último emplazamiento, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Rubiolo, Fernando Eduardo (Juez) y Dr. Maina Nicolás (Prosecretario).-

5 días - 20024 - 18/8/2011 - \$ 40.-

Córdoba, 21 de diciembre de 2010. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Franco Ramón para que en el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento y cíteselos de remate para que en el mismo plazo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación.- Nilda Estela Villagrán, Secretaria.- Autos: "SOSA DE LOS SANTOS, HORACIO RAUL d FRANCO, RAMON - Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1513106/36).-

5 días - 19898 - 18/8/2011 - \$ 40.-

RIO CUARTO. El Señor juez en lo Civil y Comercial de lo Nominación, en los autos caratulados: " LOPEZ GORDILLO LUIS AUGUSTO c/ LETICIA HAYDEE ORTIZ - DEMANDA DE REPETICION", Expte. N° 3. se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de julio de 2011. Téngase por iniciada la presente ejecución de sentencia. Admítase. Cítese de remate al obligado al pago para que dentro del termino de tres días oponga excepciones legítimas (art 808 del CPCC) si las tuviere, bajo apercibimiento del art 810 del mismo plexo legal. Notifíquese. Fdo. José A. Peralta. Juez.- M. Andrea Pavón. Secretaria.-

5 días - 19979 - 18/8/2011 - \$ 45.-

NOTIFICACIONES

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo C. Com., Conc. y Flia. de V.C. Paz, Dr. Andrés Olcese, sec. a cargo de la Dra. Paula G. Peláez, en autos: "Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos de Icho Cruz Ltda. c/Compañía del Centro S.A. - Ejecutivo (65517)", ha resuelto: "Villa Carlos Paz, 15 de junio de 2011. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en la medida de su interés y con el domicilio legal constituido. Atento constancias de autos (fecha de la resolución 9/06/11 ver fs. 80 y fecha de presentación de fs. 81/82 de fecha 13/6/11): Téngase el recurso de apelación deducido por el Rubro Honorarios. Concédase el mismo por ante la Excm. Cámara de Apelaciones que por sorteo corresponda. Notifíquese a la contraria en los términos del art. 121 CPCC de la ley arancelaria. Notifíquese. Téngase presente el domicilio legal constituido ante la Alzada. Emplácese al apelado para que en 72 hs. Constituya domicilio a idénticos fines, bajo apercibimiento del art. 367 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese, Juez. Fernanda Giordano de Meyer, Prosecretaria Letrada.

5 días - 19700 - 18/8/2011 - \$ 68.-

Tribunal: 1° INSTANCIA - 3° NOMINACIÓN - SECRETARIAN° 5 - RIO CUARTO - CÓRDOBA. Secretaria: DR. MARTIN LORIO Se hace saber

a Ud. que en los autos caratulados: "Gutiérrez, Adalberto Gabriel y otros - Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha resuelto: "Río Cuarto, 10 de junio de 2011. Agréguese acta de defunción acompañada a sus efectos. A lo demás, atento las razones esgrimidas por la compareciente a fs. 42, amplíese el término de suspensión de los presentes autos en iguales términos que los ordenados a fs. 38, por veinte días, los que se contarán desde la notificación del presente proveído. NOTIFIQUESE. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna - Juez -. Martín Lorio - Secretario -. Art. 97 C. P. C. C. Cba. Muerte o incapacidad. En caso de muerte o de incapacidad sobreviniente del poderdante o del apoderado, quedará suspendido el juicio y su estado se pondrá en conocimiento de los herederos o representantes legales del primero de aquéllos para que, dentro del plazo que se les designe, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. De igual manera se procederá cuando, durante el curso de la causa, falleciere o fuere declarada incapaz alguna de las partes que hubiese estado obrando por sí misma y no por procurador o representante. Queda Ud. debidamente notificado.

3 días - 20001 - 18/8/2011 - \$ 84.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ MARTINEZ Daniel y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24023", se ha dictado la siguiente resolución en relación a los Sres. MARTINEZ Daniel MORANDO DE MARTINEZ Leonor, a saber: "Río Tercero, 18 de marzo de 2011. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese por Secretaria. Fdo.: María Virginia Galaz - Prosecretaria Letrada." CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina 18 de Marzo de 2011. Fdo.: María Virginia Galaz. Prosecretaria. Otro decreto: "Río Tercero, 22 de Julio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la plantilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Gustavo A. Massano. Juez - María Virginia Galaz, Prosec.

5 días - 19442 - 18/8/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES c/ CACCIATORI Juan José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24060", se ha dictado la siguiente resolución en relación al Sr. CACCIATORI Juan José, a saber: "Río Tercero, 18 de marzo de 2011. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese por Secretaria. Fdo.: María Virginia Galaz - Prosecretaria Letrada." CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina 18 de Marzo de 2011. Fdo.: María Virginia Galaz. Prosecretaria. Otro decreto: "Río Tercero, 22 de Julio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la plantilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Gustavo

A. Massano. Juez - María Virginia Galaz - Prosecretaría.

5 días - 19443 - 18/8/2011 - \$ 60.-

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ MOHRIG DE KELLER, Elsa Frieda - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72922", ha dictado la siguiente resolución en relación a los Sucesores de la Sra. Elsa Frieda MOHRIG, a saber: "Río Tercero, 20 de abril de 2011. Avócase. Notifíquese. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5o de la ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo.: Claudia Pierna - Prosecretaria letrada. Ariel A. G. Macagno, Juez.

5 días - 19441 - 18/8/2011 - \$ 64.-

Se hace saber que la Secretaria de Vivienda de la Asociación Mutual de Empleados de la Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle 27 de Abril n° 550 3er piso de la Ciudad de Córdoba, COMUNICA Y NOTIFICA que en virtud de lo establecido en las cláusulas de los Contratos celebrados con esta entidad, y pertenecientes al loteo de Barrio 16 de Noviembre (Exte. Municipal N° 104.419/77) y de las resoluciones firmes emitidas por esta entidad y notificaciones remitidas a cada titular, y en virtud de la falta de pago de las obligaciones emergentes en los instrumentos suscriptos por ambas partes, y silencio a las notificaciones cursadas, han quedado RESCINDIDOS los contratos Números 529 de PEDRO PABLO VARGAS DNI N° 6.675.220, N° 534 de LUIS CLEMENTE FERREYRA DNI N° 7.985.617, N° 382 de ANTONIO ROQUE LOPEZ DNI N° 6.684.325, N° 808 de ALBERTO HECTOR LESTA D.N.I 7.989.958, N° 609 de GERMAN JORGE BERNAOLA DNI N° 6.456.765, recuperando la Secretaria de Vivienda, la titularidad y tenencia, en virtud de las cláusulas establecidas en dichos contratos. QUEDAN UDS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. FIRMADO: SECRETARIA DE VIVIENDA. ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

5 días - 19344 - 18/8/2011 - \$ 72.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MELCHIOR DI. 13.484.961. En autos caratulados: "Melchior Luis Antonio - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "M" N° 11", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Junio de 2011. Juez: Dr. Ariel A.

Macagno. Secretaría: Edgardo Battagliero.

5 días - 16340 - 12/8/2011 - \$ 45.-

El señor Juez de 1° Inst. y 43° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO CLETO BRANGI, en autos caratulados: Brangi Antonio Cleto - Declaratoria de Herederos - Expediente 2160711/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 6 de Junio de 2011. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez - María A. Romero, Sec.

5 días - 15121 - 12/08/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELADOR, RAUL OSCAR en autos caratulados: CELADOR, RAUL OSCAR - ESCUDERO JUANA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2159738/36 C-1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de junio de 2011. Secretaria: Dra. Villa, María de las Mercedes. Juez: Dra. De Jorge de Nole, Susana María.

5 días - 16637 - 12/8/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE MARÍA LLORENS en autos caratulados Llorens José María - Declaratoria de Herederos - Expediente 2150240/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri, Juez - Dra. María Victoria Ovejero, Prosec.

5 días - 12629 - 12/8/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORIA LILI ALICIA CABRERA. En autos caratulados: "Cabrera Gregoria Lili Alicia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1991152/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Mayo de 2011. Juez: Dra., María E. Olariaga Masuelli. Pro-Secretaría: Dra. Silvia Alejandra Romero.

5 días - 10804 - 12/8/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: "CASTELLO CALATAYUD ó CASTELLO, MARÍA DE LA ENCARNACIÓN ó ENCARNACION o MARÍA ENCARNACIÓN ó CARNACIÓN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1961714/36 - C-1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/6/2011. Juez: Dr. Héctor Enrique Lucero. Secretaría: María Cristina Alonso de Marquez.

5 días - 16566 - 12/8/2011 - \$ 45.-

El señor Juez del 1° Inst. y 22° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YAÑES JUAN LUIS en autos caratulados Yañes Juan Luis - Declaratoria de Herederos - Expediente 1955752/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 18 de abril de 2011. Fdo. Dra. Asrin Patricia Verónica, Juez - Dra. Monay de Lattanzi Elba H., Sec.

5 días - 12374 - 12/8/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 44a. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTEFANIA MIRTHA PEREZ y/o ESTEFANÍA MYRTHA PEREZ, en autos caratulados "Pérez Estefanía Mirtha - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2160984/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Junio de 2011. Secretaría: María I. López Peña de Roldán. Juez: Alicia del Carmen Mira.

5 días - 15503 - 12/8/2011 - \$ 45.-

VILLA MARIA. El señor Juez del 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OBERTI SABINA ADELAIDA DNI 7.663.783 en autos caratulados Oberti Sabina Adelaida - Declaratoria de Herederos - Expte Letra O N° 103/12 iniciado el 01-11-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 6 de abril de 2011. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Sec

5 días - 8615 - 12/8/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO ABELE en autos caratulados: Abele Alfredo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 271531 C-1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 30 de marzo de 2011. Secretaria N° 1: Gustavo N. Cattaneo. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 12098 - 12/8/2011 - \$ 45

El señor Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RENE ABEL FERRERO, LUIS FERRERO y ORFELINA GIMÉNEZ, en autos caratulados: Ferrero, Rene Abel - Ferrero Luis - Giménez, Orfelina - Declaratoria de Herederos - Expediente 1969506/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de Diciembre de 2010. Fdo. Aldo Novak, Juez - Marta Weinhold de Obregón, Sec.

5 días - 15349 - 12/8/2011 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y

Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Cordera Evaristo Víctor y otra - Declaratoria de Herederos - Rehace Expediente" (Expte. Letra "C" N° 44 Año 1994) y su acumulado: "Ghiano, Margarita Fiorina y otro - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "G" N° 22 Año 2010), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARGARITA FIORINA GHIANO y EVARISTO VÍCTOR CORDERA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl O. Arrázola, Juez. Dr. Horacio M. Espinosa, Secretario. La Carlota, 15 de Junio de 2011.

5 días - 19335 - 18/8/2011 - \$ 45.-

SUMARIAS

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1° Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Sec. Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en autos: "Flores, Alejandro Nazareno - Solicita Cambio de Apellido (Ley 18248)", hace saber que en los autos del rubro, el actor, Alejandro Nazareno Flores, DNI. 34.949.454, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Flores" y siendo sustituido por el apellido "Grasso", pidiendo se consigue como su nombre y apellido el de "Alejandro Nazareno Grasso". A tal fin con fecha 23 de diciembre de 2010, decretó: "...Publíquense edictos en un diario una vez por mes, en el lapso de dos meses...". Fdo.: María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

2 días - 8788 - 12/8/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Berga, Hugo Gabriel - Sumarias" Expte. N° 1959270/36, informa que el Sr. Hugo Gabriel Berga solicita por medio de una Sumaria información, el cambio de su apellido por el materno Nozikovsky, dictándose a tal fin la siguiente medida: "Córdoba, dieciséis (16) de febrero de 2011. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase la prueba ofrecida. Fdo.: Leonardo C. González Zamar, Juez. M. Cristina Barraco, Secretaria.

2 días - 20263 - 12/8/2011 - \$ 56.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 34° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes de Sappia, en los autos caratulados "GIULIANO, ANA JOSEFA - SUMARIAS (EXPT. N° 2157676/36) hace saber que a los fines prescriptos en el Art. 17 de la Ley 18248 y sus modificatorias, que se ha solicitado información sumaria a los fines de declarar que JOSE GIULIANO y/o GIUSEPPE GIULIANI es la misma persona de nacionalidad de italiana, nacido en Vittoria (Italia) el 18 de abril de 1901 y fallecido en Córdoba (Argentina) el 30 de diciembre de 1969 a la edad de 68 años de edad y consecuencia proceder a rectificar el acta de nacimiento de la Sra. ANA JOSEFA GIULIANO (ACTAN° 88 SERIE A del 10/01/1945) para hacer constar que la edad de su padre al momento del fallecimiento era de 43

años y no de 40 años y además que es nieta por línea paterna de AQUILES GIULIANI y ANTONINA PALAZZO. Córdoba, 18 de abril de 2011.-

2 días – 9538 - 12/8/2011 - \$ 48.-

El señor Juez de lo Inst. y 40 a Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes consideren que deban formular objeción, respecto del pedido formulado por los progenitores MORABITO, Susana Octavia y VELAZQUEZ VALLEJO, Víctor Gabriel, en los autos caratulados "MORABITO, Susana - VELAZQUEZ VALLEJO, Víctor Gabriel - Sumarias" Expte 1767670/36, respecto del cambio del apellido de la menor Sofía Aylen VELAZQUEZ VALLEJO, por el de VELAZQUEZ MORABITO, quedando conformado de la siguiente manera Sofía Aylen VELAZQUEZ MORABITO. Córdoba, 27 de Noviembre de 2009. Fdo: Julio Carroll de Monguillot- Sec.-

2 días – 16047- 12/8//2011 - \$ 40.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos caratulados: "RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. 1283928/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2011. Agréguese. Proveyendo a fs. 400/413: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares indeterminados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la comuna de Atahona y a la Municipalidad de Río Primero, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia, a la Comuna mencionada supra y a la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin notifíquese. Fdo: Beltramone, Verónica Carla: Juez De 1ra. Instancia. Olivo De Demo, Silvia Raquel: Prosecretario Letrado". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: Parcela N° 02175: MARIA AMALIA SARMIENTO, LUIS FERNANDO PIZARRO, EDGAR ALBERTO PIZARRO (HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PIZARRO), JOSE ANTONIO DIAZ, SUCESION DE FRANCISCO LUDUEÑA Y LOS ACTORES RICARDO ARMANDO RAIMONDI Y SUSANA DEL VALLE GENTI. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: LUIS ALBERTO PIZARRO Y JOSE SEBASTIAN SANTA CRUZ. Conforme Plano de Mensura Para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis

Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2007 en Expte. 0033-21966/07 obrante fs. 8 de autos el inmueble Objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, e integrado por dos fracciones a saber: La PRIMERA, identificada como Lote 162-2375, que mide y linda al Norte Puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2575 de Cirila Suarez; al Este Puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur Puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros, F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste Puntos H-J 1091.55 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 metros, lindando con camino público; con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41 has 481 m2).- La SEGUNDA fracción, identificada como Lote 162-2175, mide y linda al Norte Puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con Parcela 0162- 2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este Puntos P-Q 571.92 metros, lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti Parcela sin Designación, Q-R 722.32 metros, lindando con Parcela sin Designación, Sucesión de Francisco Ludueña, al Sur Punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S-T 261.56 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Benita Hortensia Bula, T-U 636.90 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691 m2).- El inmueble afecta en la Dirección General de Rentas la Cuenta Número 2501-0918222/9 Parcela 162/2374 empadronada a nombre de José Sebastián Santa Cruz con una superficie de 135has.3000 m. sin inscripción dominial y la Cuenta Número 2501-1723311/8, Parcela 162-2074 empadronada a nombre de Luis Alberto Pizarro, con una superficie de 135has. 2000 m.-

10 días – 19375 – s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9º Circ. Judicial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Trepas Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Cuarenta y Cuatro. Deán Funes, nueve

diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Juan Pedro Trepas, L.E. 6.365.703, C.U.I.T. N° 20-06365703/5 ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba, designado en el plano de mensura confeccionado al efecto como parcela N° 1 y con una superficie total de mil doscientos noventa y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados (1.299,84 m2.). Son sus colindantes al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y Manuel Tevez y otro, ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia. II) La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepas, sus datos catastrales son Mz. 23 Lote 1 C. 1 S.1. III) Ordenar se cancelen las inscripciones de dominio anterior. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/3/2011.

10 días - 6476 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "ARCE, ELEODORO LUIS s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 12 de Octubre de 2010... En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 45/47: I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.). III) Cítese y emplácese a CLELIA GUARNERIO DE GAVASSA, como titular del dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante treinta días, a cuyo fin ofíciase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Mariela L. Ferrucci – Secretaria.

10 días - 8094 – S/C

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO OCHOCIENTOS

SESENTA Y NUEVE. Córdoba, diez de noviembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado, instrumentada en la escritura N° 150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N° 150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud- Oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud- Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que dicen: línea H-G 69 mts. 75 cm.; línea G-F 110 mts. 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204 mts. 28 cm, todo lo que hace una superficie total de SEIS HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS; lindando: Sud-Oeste, con calle Pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor- Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referidas y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N° 132 de fecha 14 de junio de 1979. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. : Dra. Clara María Cordeiro- Juez. El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO VEINTINUEVE. Córdoba once de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1 de la parte resolutive del Auto N° 869, de fecha 10.11. 08 (fs. 290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros", debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; donde dice

"formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden", debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dra. Clara María Cordeiro- Juez. 10 días – 5532 – s/c-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - En los autos caratulados: "Madoz, José María - Medidas Previas a la Usucapión (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 21 de marzo del año 2011. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 70: al Punto I: Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 55-56), declárese rebelde a los demandados citados por edictos Sres. Sebastián Ontivero, Aureliano Florencio Ontivero, Antonio Ontivero, Miguel Ontivero, Vicente Adán Ontivero, Felisa Ontivero y Ana Purina Ontivero. A los fines de lo prescripto por el art. 113 del C.P.C., inc. 3)a) désígnese como representante de los demandados a la Sra. Asesora Letrada de la Sede. Notifíquese. Al punto 2: Téngase presente lo manifestado. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Ana C. Rizzuto, Prosecretaria. 10 días - 6579 - s/c.-

La Sra Jueza de lo Ins. Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "GAMBOA, LUCIA NORA -MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 02 de octubre de 2006. Proveyendo la diligencia que antecede, y en mérito al oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 234/236: téngase al compareciente de fs. 247/253 por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a la demandada GAZA SRL en el domicilio de 9 de julio 074 y 9 de julio 240 de la Ciudad de Córdoba y a los Sres. Vladimir Bendersky, Agnes Fschitel, Isaac Fschitel, Eduardo Alberto Anderson, Jaime Galer, Hugo Rodia, Armando Zartarian, Melchor Zartarian, Sergio Zartarian y Berta Zartarian, en el carácter de socios en los domicilios mencionados supra, los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del CPCC. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de los Reartes, a los colindantes: 1) Sr. Pontonero Luis Alberto con domicilio en Rafael Obligado N° 5434 - Carapachay, Provincia de Buenos Aires., 2) GAZA SRL con domicilio en calle 9 de julio 074 de la Ciudad de Córdoba, y 3) Sr. Tello Feliciano L, con domicilio en calle

Suipacha N° 1358, San Fernando; domicilios que surgen de los informes acompañados mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. "Fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Nota: Se trata de siete lotes de terreno, con la casa edificada en parte de ellos y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que forman parte de una mayor superficie designada como lotes C y B del inmueble identificado bajo el Dominio N° 31895, Folio N° 36547, Tomo 147, del Año 1949 y se designan como lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, todos de la manzana setenta y tres, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Capilla Vieja, y que según plano designado en el plano de medición confeccionado por el Ing. Oscar A. Olsen en abril de 1949, e inscripto en planillas al número 18917, se describen así, con las siguientes medidas y linderos: lote 8: mide veinte metros de frente al sud-este, por cuarenta metros de frente y fondo a su vez al su-oeste, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: al nor-este, con lote Siete; al sud-oeste, con calle Seis; al su-este, con calle cinco y al nor-oeste, con lote diez; lote 9: mide quince metros de frente al sud-oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte" de Lote doce, al sud-este con lote ocho y en parte con lote siete; y al nor-oeste con lote diez; Lote 10: mide quince metros de frente al sud-oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte del lote doce, al sud-este con lote nueve y al nor-oeste con lote once; Lote 11: mide treinta y siete metros veinticuatro centímetros de frente al sud-oeste por cuarenta metros de fondo en su costado sud-este, quince metros sesenta centímetros de fondo en su costado nor-este, y su frente al nor-oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de veintisiete metros treinta y cuatro centímetros^ el segundo de dieciocho metros treinta y un centímetros, lo que hace una superficie total de novecientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados lindando al sur-oeste con calle seis, al nor-este con parte de lote doce, al sud-este con lote diez y al nor-oeste con calle once; Lote 12: mide quince metros noventa y ocho centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al noroeste, con calle once, al nor-este con lote trece, al sud-este con lote seis y al sud-oeste con lotes nueve, diez y once; Lote 13 mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sudeste, por cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al sud-oeste, y treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de quinientos setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando: al nor-oeste con calle once, al nor-este con lote catorce, al sud-este con lote cinco y al sud-oeste con lote doce; Lote 14: mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al sud-oeste y treinta metros cincuenta

centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando al nor-oeste con calle once, al noreste con lote quince, al sud-este con lote cuatro y al sud-oeste con lote trece. 10 días – 4140 – s/c.-

LA CARLOTA - El señor Juez Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapión - Hoy Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: que de conformidad al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión Exp. de Mensura N° 0588 000628 2009, empadronado en Cuenta N° 1803-1008768/6 a nombre de Baez Matías Tomás, con una superficie de 537,04 m2., Desig. Oficial Lote N° 11 de la manzana 80, Nomenclatura catastral Dep.: 18, Pblo.: 19, C: 02, S:01, M:039, P:20, lindando al norte con calle Junín, al este con calle Mariano Moreno, al sur con parcela a nombre de Haite de Oberto Emilia y al este con resto de la parcela diez a nombre de Matías Tomás Baez. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez - Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada. Of.: 23/02/2011. 10 días - 8792 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO / USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Dieciocho. En la ciudad de Jesús María, a los siete días de Diciembre de dos mil nueve. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el Sr. MARCELO GUILLERMOMALVASIO, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre fracción de terreno, ubicada en la manzana TRINTAY OCHO, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañás, Departamento Colón, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del Plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04 que obra agregado a fs. 1 de autos, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro metros con dieciséis centímetros cuadrados (1.944,16 m2), cuyas medidas y linderos: treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90° veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de éste último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y

de éste último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al Noroeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al Noreste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al Sureste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al Suroeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade; Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-04291901; 2) Imponer las costas al actor Sr. Marcelo Guillermo Malvasio, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes - 10 días – 8360 – s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Godoy Roberto Aurelio y otra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y dos. Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Roberto Aurelio Godoy, D.N.I. N° 6.681.618 y Juana Olga Flores, D.N.I. N° 4.111.632, domiciliados ambos en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de dos mil quinientos setenta y siete con cincuenta decímetros (2.577,50 mts2.), y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel Omar Bibiloni, Mat. Prof. 1909/1 y visado y aprobado para "Juicio de Usucapión" por la Dirección General de Catastro, según Expte. N° 0033-30668/99 de fecha 29 de febrero de 2000, tiene las siguientes dimensiones: Desde el punto "A" ubicada al N. con ángulo 80°12", al punto "B" 26,80 mts., del "B" al "C" con ángulo de 179° 02"; 37,97 mts.; del punto "C" hacia el sur al punto "D"; 41,06 mts., del punto "D" hacia el O. al punto "E" con ángulo de 68°; 65,71 mts.; del punto "E" a "F" con 125° 03", 17,57 mts. y del punto "F" al "A" con grado 155° 24", 23,99 mts., cerrando así la superficie total mencionada supra; que se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte con parcela 49 suc. de Julián Paulino Sosa; al Este con parcelas 14, 15, 50 y 51 de Goldenhersch Naham ó Naum, al Sur con Pasaje Público y al Oeste con calle Sargento Cabral, registrada como propiedad N° 280305287731. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, y atento a lo informado por Tierras Públicas (fs. 47), ordenar la anotación preventiva de la Sentencia de los inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos

Ligorria, Juez. Oficina, 6 de abril de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 9075 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota. Secretaría N° 1 hace saber que en los autos caratulados: "Poldoni, Anas Rosa y otro - Medidas Preparatorias de Usucapión - Hoy Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 255 de fecha 17/11/2010 (cuya parte resolutive se describe Infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en la localidad de Los Cisnes, Pedanía La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, y visado por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 0033-84251/04, fracciones designadas como lotes 8 (4) y 7 (10) de las manzanas 22 y 23 ubicadas sobre calle Bernardo Baudino, el primero lote 8 (4) en su línea A-B 240 mts.; línea B-C 80 mts., línea C-D 50,08 mts., línea D-E 253,45 mts.; línea E-F 289,80 mts. y cerrando la figura F-A 303,02 mts. con una superficie total de terreno de 8 has. 5400 mts2.; y el segundo lote 7 (10) mide, en su línea G-H 290,36 mts.; en su línea H-I 303,14 mts., en su línea I-J 289,85 mts. y cerrando la figura en su línea J-G mide 303,50 mts., formando una superficie de 8 has. 7.996 mts2., con una superficie edificada de 149 mts2. y lindan, el lote 8 (4) al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle pública sin apertura, al Este con calle Chaco y al Oeste con calle La Rioja, y el lote 7 (10) linda al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle sin apertura, al Este con calle Tierra del Fuego y al Oeste con calle Chaco. Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 26.136; Folio 32.696; Tomo 131, año 1962 a nombre del Sr. Francisco Juan Luetich. Sentencia N° 255, 17/11/2010: Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, los Sres. Ana Rosa Poldoni, Juan Alberto Poldoni y Carlos Alberto Senn, han adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en los vistos de la presente resolución, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola y Héctor Gustavo Apto para cuando exista base económica cierta. 3) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. La Carlota, 27 de diciembre de 2010. Carlos Enrique Nólter, Prosecretario Letrado.

10 días - 9147 - s/c.-

Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LAMARCA MITRE, Paula y otra - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a MARÍA GABINA ÍRUSTA, la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de la Población y a los colindantes: EDUARDO PALACIO y DANIEL ALFREDO NOLASCO para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley,

comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población "Arriba", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2541-2512, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 2512 y; que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-34.120/07, aprobación de fecha 20 de febrero de 2008, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 79,57 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 75°23' mide hasta el punto C, tramo B-C: 56,79 mts; en vértice C, con ángulo interno de 207°29' mide hasta el punto D, tramo C-D: 27,40 mts; en vértice D, con ángulo interno de 168°15' mide hasta el punto E, tramo D-E: 57,48 mts; en vértice E, con ángulo interno de 167°00' mide hasta el punto F, tramo E-F: 40,77 mts; en vértice F, con ángulo interno de 174°38' mide hasta el punto G, donde finaliza el lado ESTE, tramo F-G: 67,86 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°51' mide hasta el punto H, en lo que constituye el lado SUR, tramo G-H: 99,16 mts; en vértice H donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 100°06' mide hasta el punto I, tramo H-I: 172,89 mts; en vértice I, con ángulo interno de 195°17' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESJE, tramo I-A: 34,56 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 2 Ha n nn mtc9 Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Eduardo Palacio; al ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco y Eduardo Palacio; al SUR, con Camino Público y; al OESTE, con Parcela 2541- 2510 de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca (Expte. Prov. N° 0033- 41314/00) y, con ocupación de Eduardo Palacio.- Villa Dolores, 21 de marzo de 2011.-

10 días - 9150 - S/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "AGÜERO, Juan Rolando - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 173. Villa Dolores, 29 de Diciembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Juan Rolando Agüero, argentino, D.N.I N° 8.248.076, CUIT N° 20-08248076-6, divorciado, con domicilio en calle Villarruel N° 6218, Localidad de Villa Ballester. Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, nacido el 20 de noviembre de 1945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un fl) polígono de forma irregular, con acceso desde camino vecinal s/n designado como Lote 2912- 3582; al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29. Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582, con la siguiente descripción lineal: plano para juicio de Usucapión aprobado con fecha 03/07/06 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto G, vértice

Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84°49', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 66,47 mts; en vértice A, con ángulo interno de 97°01' mide hasta el punto B. tramo A-B: 199,67 mts; en vértice B, con ángulo interno de 175°43' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 5,81 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 106°32' mide hasta el punto D. tramo C-D: 88,17 mts; en vértice D. con ángulo interno de 155°47' mide hasta el punto E. en donde culmina el Jado. SUR, tramo D-E: 3,60mís; en vértice E, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 93°42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts; en vértice F, con ángulo interno de 186°15' mide hasta el punto G, donde culmina el lado OESTE, tramo F-G: 86.76 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 6.366.65 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Camino Vecinal; en su costado ESTE, con ocupación de Carlos Camerones: en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y; en su costado OESTE, con ocupación de Fernando Ariel Zulian; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06 de julio de 2006, en Expte. N° 0033-07957/06, el inmueble no afecta dominio alguno. -Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5°). Villa Dolores, 16 de febrero de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 10037 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Instancia y 5o Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría N° 9, en los autos caratulados: "Aceitera General Deheza S.A. c/ Orfilia Figueroa y Martha Estela Margarita Gastaldi de García s/Usucapión", Expte. A- 52/ 2007, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO VEINTICINCO (25), Río Cuarto, ocho de abril de dos mil once. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Tener por allanadas a las codemandadas y por ello hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Aceitera General Deheza Sociedad Anónima y declarar que la misma adquirió por prescripción la porción que ocupa el noroeste del lote que según título se individualiza como "UNA fracción de terreno,, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designada como lote DOS en el plano especial del Ingeniero César Víctor Canevarolo, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Expediente N° 8.891/62 y bajo el número 20.821 del Protocolo de Planos y Número 44.800 del Protocolo de Planillas, confeccionado para la subdivisión de una mayor superficie formada por PARTE de la quinta número CINCO del plano oficial del Pueblo "La Agrícola", hoy General Deheza, Pedanía Camerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que consta de diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al sudoeste, por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y frente a la vez al sudoeste, igual a una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al nor-este y nor-oeste, con lote uno del mencionado plano de subdivisión: al sud este con calle Buenos Aires y al sud-oeste con calle Alberdi", midiendo la porción afectada

17,50 metros en sus costados nor-oeste y sudoeste y 14,85 metros en sus costados nor-este y sudoeste, es decir un total de 259,87 metros cuadrados según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Toriaschi aprobado por la Dirección General de Catastro (Distrito Catastral N° 14) con fecha 30/12/2009 en Expte. 0588-00718-2009 y que afecta parcialmente al lote cuya designación catastral es Departamento 18, Pedanía 02, Pueblo 08, Circunscripción'01, Sección 01, Manzana 005, Parcela 008, PH000, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en los dominios N° 22636, Folio 26836, Tomo 108 del Año 1976 y N° 27514, Folio 33273, Tomo 134 del Año 1982, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 1802-0078776/ 3. II) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, de ser posible según los requisitos catastrales de deslinde del lote afectado, oficiarse a sus efectos al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas por su orden y en virtud de ello diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea ello posible. Protocolícese, hágase saber y entréguese copia", FDO.: Rita V. Fraire de Barbero. Juez.- Of., 29/04/2011.

10 días - 10362 - s/c

El Señor Juez Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados "MUSSINI DANTE CEFERINO Y OTRA - MEDIDAS PREPATARIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: que de conformidad al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión Exp. de Mensura N° 0588 000625 2009, empadronado en Cuenta N° 1803-0079881/9 a nombre de Lemensa de Panizza María, con una superficie de 2499,08 m2., Desig. Oficial Nomenclatura catastral Dep.: 18, Ped.: 03, Pblo.: 19, C: 03, S:01, M:001, P: 009, Afecta a parte del lote 2, mza. V 10 Parcela 02 Mz. 01 C-03 -S01 M.F.R. N° 976.344, lindando al oeste con calle Estrada, al norte con resto parcela 02, al este con parcela a nombre de Pablo Daniel Mattone, Atilio Mattone y Mario Marcelo Mattone y al sur con parcela de Dante Ceferino Mussini y Sonia Noemí Gamba de Mussini.- Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Horacio M. Espinosa, Secretario. Of. 25/04/ 2011.- 10 días.-

10 días - 10522 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MENTA HÉCTOR EDUARDO Y OTRO C/ PÉREZ SEGURA, ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1060162/36). Córdoba, 04 de Octubre de 2010. Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. ALFREDO PEREZ SEGURA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Huascar N° 8652 y que se describe de la siguiente manera:, como lote ubicado en Quintas de Riego de Arguello, Lote N° 9 superficie 451,13 m2, que mide y linda: al N

15,20 m2 con propiedad del Sr. Bernardo Bustos, al S: 15,31 m2 con calle Pública, al E: 30,60 m2 con Lote 8, y al O: 28,76 m2 con Lote 10, según plano de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-08036/06, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 23270, Folio 28160, Tomo 113, Año 1944 y N° 25558, Folio 30141, Tomo 121, Año 1946, Planilla N° 41825, departamento Capital; para que por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días... Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri (Juez) María Victoria Ovejero (Pro Secretaria Letrada).

10 días - 10603 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaria N° 3 de la Dra. MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CARPENE, JOSE ALBERTO C/ SUCESORES DE CHIAVAZZA, GABRIEL - USUCAPION" .../Ila Maria, 13 de abril de 2011... Conforme las constancias de autos cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Gabriel CHIAVAZZA, BAUTISTA CHIAVAZZA, ROSA CHIAVAZZA, DOMINGO CHIAVAZZA, ADELINA CHIAVAZZA, ADOLFO CHIAVAZZA, ELVIA CHIAVAZZA, y herederos de JOSE CHIAVAZZA: Sres. MARIO JOSE CHIAVAZZA y JORGE ALBERTO CHIAVAZZA, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC)... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios precedentemente... Se trata de una fracción de terreno ubicada en calle Avda. Constitución y Figueroa Alcorta de Barrio Las Playas de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María. Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba, designado según Plano, como Lote 35, de la Manzana 23, que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste; 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476 metros 45 decímetros, que según título se describe como lote 6 de la Manzana 23 que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste, 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476,45 mts2, lindando al Norte con parte del lote 5, al Sud con el camino nacional pavimentado de Buenos Aires a Córdoba; al Este, con terrenos del Ferrocarril Central Argentino; y al Oeste con el lote 7, Inscripto en Protocolo de Dominio N°:310, Folio 389, Tomo 2, Año 1939.- Oficina, 03.05.11.-

10 días - 10746 - s/c.

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "Urquiza, Hugo Ricardo - Usucapion", cita y emplaza a Celindo Figueroa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Domingo Altamirano y Lucas Alberto Altamirano para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "Pozo de Molle", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma regular, con acceso por Ruta Nacional N° 148, designado como Lote 2912-8031, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 8031, que conforme Plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 01/11/07, bajo el Expte. Prov. N° 0033-034135/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O desde el punto C, con un ángulo interno de 87°49', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo B-C: 1257,06 mts; en vértice B, con ángulo interno de 94°58' mide hasta el punto A, en lo que resulta el Lado ESTE, tramo A-B: 517,30 mts, en vértice A, con ángulo interno de 84°43' mide hasta el punto D, tramo lo que conforma el lado SUR, tramo D-A: 1282,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 92°30' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado OESTE, tramo C-D: 508,64 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 64 ha. 9.766.00 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Vecinal: al ESTE, con posesión de Domingo Altamirano y Lucas Alberto Altamirano; en su lado SUR, con límite de la Provincia de San Luis y; en su costado OESTE con Ruta Nacional N° 148. Villa Dolores, 19 de Abril de 2011. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884 - art. 25 Ley N° 9100). María V. Castellano, Sec..

10 días - 10203 - s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Lícari de Ledesma, en autos caratulados: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de Mayo de 2011: "...cítese y emplácese a Federico LOZANO y/o sus sucesores, con último domicilio en Cañada Honda, Pedanía Chalanea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte...". Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez - Clara Licari de Ledesma, Secretaria.

10 días - 10798 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 19 a Nom.

en autos: Yáñez, Juan Carlos c/ Romero, Jorge y otro. Usucapion- Expte. N° 1280816 / 36. Cítese y emplácese a los demandados Jorge Romero Abdón Romero María Romero o sus herederos a Navarro de Díaz Ramona o sus herederos y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros / y veinte días los segundos/ comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C. - inmueble ubicado departamento Río Primero, pedanía TIMON CRUZ, paraje el CARRIZAL, Lote 173- 4306 y linda al N: Vert.1 al Vert.9 con la Parcela N° 173-4510, posesión Sr. Jorge ROMERO. Y mide 1--2 =178.03m" del 2--3 =67.67m.del, 3-4 =33.01 m.,del 4-5 =19.42m.,del 5-6 =85.62m.del 6-7 =46.06m.del 7-8 =27.76m. y del 8-9 =195.47m. Este: Vert.9 al Vert.13 con Parcela N° 173-4413, con. Jorge ROMERO Fa21026Aa 1982 y mide 9-10 =207.07m" del10-11 =47.52m.del 11-12 =42.71m. y del12-13 =268.66m.,al Sur: con la Parcela 173-4108, de Bernardo Roque Miretti -Fa2129Aa 1944 camino público de por medio con Pare. 173 4205 de Juan Carlos Koroch y mide vert.13-14 =487.48m. y 14-15 =3,64 ms y al Oeste: con Camino Público y mide 15-16 =176.99m., del 16-17 =85.92m., 17-18 =8.85m., 18-19 =83.39m., 19-20 =164.67m., 20-21 =18.22m.; 21-22 =27.89m., 22-23 =22.97m. y 23-01 =14.97m. Encerrando una superficie de 31 Has. 7587,60 m2. Fdo: Fdo: Dra. Pucheta de Tiengo, Sec..

10 días - 10969 - s/c

LA Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, cita y emplaza en los autos caratulados: "IBALDI ANTONIO LORENZO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION (EXP. I-06-2008)"; a los demandado ALFREDO ABRAHAM y MARÍA CLAUDIA SIEHEN DE ABRAHAM 054 y/o sus herederos, y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de VEINTE DIAS (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los Señores JOSEFINA SIMIELE, con domicilio en calle Pasaje del Buen Orden N° 1236 de Capital Federal y GONZALO DANIEL OLIVA PONS, con domicilio en calle Intendente Manteca esquina Los Patos s/n de Barrio Valentí de la localidad de Capilla del Monte y JULIO COSIN con domicilio en calle Corrientes N° 4667 piso 12 Dpto. 39 de Capital Federal, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1º) SEGÚN TITULO: Una fracción de terreno con lo calvado, plantado y adherido al suelo ubicado en Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que según plano especial de subdivisión se designa como LOTE 6-a de la Manzana 4 con las siguientes medidas y colindancias a saber: 13

mts de frente al Oeste sobre calle Misiones, 32,52 mts. También de frene al Sur sobre calle Coronel Domínguez; al Norte mide 32,52 mts lindando con Lote 7 y al E. 13,00 mts lindando con lote 6-b de la misma subdivisión haciendo una superficie de 422,69 ms. cdos. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Un lote de terreno ubicado en calle Intendente Manteca esquina Misiones de Barrio Villa Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y tiene los siguientes límites y linderos: Al Oeste: el lado A-B: el cual mide trece metros sobre calle Misiones, materializado por medios de alambrados de hilos; al Norte: el lado B-C: que mide treinta y dos metros con cincuenta centímetros y colinda con la Parcela 16 (Lote 7) a nombre de SIMIELE JOSEFINA, Matricula N° 381.843 materializado con alambrados de hilos; al Este: el lado C-D: el cual mide trece metros y colinda con la Parcela 26 (lote 6b) a nombre de Julio Cosin, Folio N° 46.545 año 1976 el cual esta materializado por medio de un muro contiguo de mampostería. ; Al Sur: el lado A-D: el cual mide treinta y dos metros con cincuenta centímetros sobre la calle Intendente Manteca, materializado con alambrados de hilos, encerrando una superficie de CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (422 MS. 76 DMS. CDOS.) . El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matricula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-32494/2008 en fecha 15 de julio de 2008 que se acompaña al presente escrito. Que la descripción del inmueble del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, a fs. 53 expresa: su costado OESTE: con calle Misiones; su costado NORTE: con parcela 16 Lote 7 Cuenta N° 2301-0549532/9, a nombre de Josefina Simiele, con domicilio tributario en calle Puje del Buen Orden N° 1236 de Capital Federal; su costado ESTE con parcela 26 lote 6b Cuenta N° 23011672169/0 a nombre de GONZALO DANIEL OLIVA PONS, con domicilio fiscal en calle Intendente Manteca esquina Los Patos s/n Valentí, Capilla del Monte según base de datos o de Julio COSIN con domicilio tributario en calle Corrientes N° 4667 Piso 12 Dpto. 39 Capital Federal y su costado SUR . con calle Intendente Manteca. Que la posesión actual del Señor ANTONIO LORENZO IBALDI , fue iniciada mediante la cesión de derechos posesorios que realizara la Señora ROSA GRISELDA RUPPERS D.N.I. N° 22.771.977, domiciliada en Capilla del Monte, Se transcribe el decreto que ordena el tramite judicial de usucapion: " Cosquín 4 de abril de 2011. Agréguese oficios diligenciados. En su merito, encontrándose cumplimentado requerimiento formulado en el proveído de fecha seis de octubre de dos mil diez, imprimase a la demanda el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el Tribunal Superior de Justicia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación

de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez. SEBASTIAN NAVARRO, Prosecretario Letrado.

10 días - 11406 - s/c

RIO TERCERO. SENTENCIA NUMERO NOVENTAY OCHO (98). RIO TERCERO, 26 DE ABRIL DE 2011. Y VISTOS: Estos autos caratulados CEBALLOS DE BERGEGE MARCELA SILVIA C. MARIA ADELA GUILLERMINA GARCIA DE ZAGNOLI Y OTROS - DEMANDA DE USUCAPION ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Marcela Silvia Ceballos de Bergese, declarándola titular del derecho real de dominio sobre los inmuebles ubicados en Barrio Cerino de ésta ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto Departamento Tercero Arriba que se designan como lote DOS y TRES DE LA Manzana NUEVE, inscriptos en el Registro General de la Propiedad a nombre de los demandados a las matriculas 1.1 ^9.842 (33) y 1.1 \9.841 (33) cuyo antecedente de dominio es 23.740 folio 29.908, tomo 120 del año 1963, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia para la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte el C.P.C.2.- Publíquese edictos por el termino de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.c. y C. . Imponer las costas al demandado. 3. Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos catorce mil ciento sesenta y ocho (14.168.). Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.

10 días - 11107 - s/c

En autos caratulados: "Camargo, Juan Antonio - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expediente N° 1534524/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 47a Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, se cita y emplaza a Rosa Eleuteria Celiz y/o sus Sucesores, con último domicilio en La Tordilla - Dpto. San Justo de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección.

10 días - 11163 - s/c

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial, de 30a Nominación, a cargo del Dr. Federico Alejandro Ossola ; Secretaría de la Dra. María Gabriela Arata de Maimo, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARAYA CARMEN JOSE AMERICANO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 1.734.462/36", se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO: 204,- Córdoba, 01-04-2011, Y VISTOS,, Y CONSIDERAN DO,, RESUELVO: 1) Rechazar el pedido de aclaratoria en lo que respecta a la observación

del registro al punto 2) esto es determinación de quien figura como titular registra! y si afecta en forma total o parcial dicho dominio, en virtud de lo considerado supra - 2) Hacer lugar a la aclaratoria y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Doscientos Veinticuatro del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis supliendo las omisiones incurridas estableciendo que la descripción completa del inmueble usucapido consiste en una fracción de campo, ubicado en pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y que según plano de mensura practicado por el Ing. Hugo Capdevila aprobado por el expediente N° 88 105-68 el día 25 de noviembre de 1968 tiene una superficie total de 43 Has.0494m2 y cuyas medidas lineales y linderos son; Al Este en una línea quebrada de tres tramos, partiendo del punto A con ángulo de 74° 42' y una distancia de 518,17 mts, se llega al punto B. Desde el punto B, con un ángulo de 106° 49' y una distancia de 229.72 mts. se llega al punto C. Desde el punto C, con un ángulo de 250° 13' y una distancia de 769.49 mts. se llega al punto D siendo sus colindantes los sucesores de Francisco Vaca, Justo Vaca y Justo Araya. Al Sur, partiendo del punto D, con un ángulo de 108° 23' y una distancia de 249.18 mts. Se llega al punto E colindando con Ruta Nacional número 19. Al Oeste en una línea quebrada de tres tramos partiendo del punto E con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 1089.05 mts se llega al punto F colindando con Fabre Vaca y Claro Vaca. Partiendo del punto F y con un ángulo de 95° 16' y una distancia de 155,64 mts. Se llega al punto G. Desde el punto Q y con una distancia de 224.20 mts. Se llega al punto H, colindando con Juan Vaca. Al Norte desde el punto H y con un ángulo de 109° 58' y una distancia de 346.70 mts. Se llega al punto A, colindando con Juan Vaca, con lo que se cierra el polígono.- En cuanto a los datos personales del usucapiente, Araya Carmen José Americano, corresponde : L.E 2.635.086, de Nacionalidad Argentino, con fecha de nacimiento doce de febrero de mil novecientos catorce, de estado civil viudo de la Sra. Ramona Orfelía Pérez, domiciliado en Km. 691, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez.

10 días - 12863 - s/c

RIO SEGUNDO. La Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERÓNICA S/ USUCAPION", que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble a saber: fracción de terreno ubicada en la manzana número cincuenta y nueve norte de las que forman la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote B, y mide doce metros trece centímetros de frente al noroeste, sobre calle Mendoza; once metros cuarenta y cinco centímetros al sudeste, por donde linda con la sucesión de Ramón Saldaño; veintiún metros treinta y cinco centímetros al noreste, por donde linda con el lote A de Rita Haidee Cuevas y veintiún metros sesenta y siete centímetros al sudoeste por donde linda con de Fernando Vidal Pérez, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Asimismo cita en calidad de terceros

interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Río Segundo, y a los colindantes, Sucesores de Ramón Saldaño, Rita Haydee Cuevas y/o a sus herederos o sucesores, Fernando Vidal Perez y/o a sus herederos o sucesores; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado supra, a los fines y apercibimientos del art. 784 del C. de P. C.. Río Segundo. Oficina Río Segundo, 29/12/2010. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario.

10 días - 11162 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En Autos: "GIRAUDO RUBEN FRANCISCO - USUCAPION" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso); se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Ventura Alborno, Gustavo Giraudo, Horacio Guardia o sus Sucesores, a la Dirección General de Tesorería y Crédito de la Provincia de Córdoba, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro y a la Comuna de Las Rabonas, como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pda. de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Rubén Francisco Giraudo, en Expte. 0033-55822/95, con visación de fecha 03 de marzo de 2005, se designa como PARCELA 2521-0504, que mide: partiendo del punto A con dirección Este, 59,00mts. (línea A-B); desde ese punto y con dirección Sud, 20,49mts. (B-C); desde allí y con dirección Oeste, 79,49 mts. (C-D); y desde ese punto y con dirección Nor-este, 23,08 mts. (D-A), cerrando la figura; lo que totaliza una SUPERFICIE DE UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTAY DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.149,52 MTS. 2); y linda: al Norte, con calle pública; al Sud, Terrenos Expropiados por el Superior Gobierno de la Pcia. Lago del Dique Ing. Medina Allende "La Viña"; al Este, con posesión de Horacio Guardia; y al Oeste, con posesión de Gustavo Giraudo.- Oficina, Of. 4 de Mayo de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 11330 - s/c

En los autos caratulados: "FIORAMONTI, Rosa Eda c/ Ramón Cipriano LOPEZ - Usucapion" (Expte. Letra "F" n° 32 inic. el 23 de Septiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Instancia y 3a. Nominación de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 15 de ABRIL de 2011: Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento lo manifestado y constancias de partida de defunción del Sr. Ramón Cipriano LOPEZ D.N.I. 2.893.584 obrante a fs. 44 y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de los herederos del mismo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos conforme el art. 152 del C.P.C., o en su caso si los conoce, denúnciese el nombre y domicilio de los herederos del Sr. Lopez".-Fdo: Dr. Pablo SCOZZARI - PRO SECRETARIO.-

N° 13072 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba. Dra. Susana María De Jorge de Nole, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "Cuello Raúl Juan y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. nro. 1276641/36; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, el que mide 7.90 metros de frente al norte sobre Avenida Colón, el que luego se ensancha a 1.10 metros al profundizarse, teniendo 9.00 metros de contrafrente al Sur; colindando al Sur con Nicolás de Genaro, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-0393453/2 e inscripto a la Matricula 494706 (11) - Parcela 44; al Oeste, con Julia Maldonado de Rossi, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-16221461/0 e inscripto el Dominio al Folio 45901 (11) "A" del Año 1959 - Parcela 47; y al Este con Julio Alejandro Di Rienzo, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101- 0002231/1 e inscripto a la Matricula 115949 (11) - Parcela 3.- Lo que totaliza una superficie cubierta propia de 141.24 mtrs. 2 y descubierta común de uso exclusivo de 107.63 mtrs. 2; la que se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matricula 66492/ A Capital 11 a nombre de Ferreyra Ercilia Rosa; siendo su nomenclatura catastral provincial: Dep. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - Circ. 04 - Secc. 01 - Mza 035 - Pare.: 002 - PH 1.- Córdoba. 06 de Abril de 2011. Por cumplimentado, téngase presente la denuncia de los colindantes efectuada. Proveyendo a fs. 237: Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ERCILIA ROSA FERREYRA Y/O ERCILIA ROSA FERREIRA, LOS HEREDEROS DE LA MISMA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, para que en el termino de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 bis última parte) por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, y el juzgado que corresponda según la ubicaron del inmueble, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocar el cartel indicativo (art. 786 C.P.C.) Notifíquese.- Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole.- Juez.- Dra. María de las Mercedes Villa.- Secretaria.-

10 días - 13538 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel

Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPION" (Expte. letra "G", N° 11/2007), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 103, del 09-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Esteban Luis GARCÍA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, y mide - 12,40ms. de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms².; lindando al Sur- Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms², a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-1553380/1, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, mayo 23 de 2011. Nölter, Prosec..

10 días - 13639 - s/c

Por orden de la Sra. Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira D. García de Soler, se hace saber que en autos "González Lucia Adela C/ Siemens Schuckert Ltda. y Otros - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (EXPTE. 613388/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 535. Córdoba, 04 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de reivindicación entablada por Laferrere Inmobiliaria Comercial Financiera S.A., y en consecuencia, condenar a la Sra. Lucía Adela González (hoy sus herederos) a reintegrar la posesión del inmueble de propiedad de la firma citada en el término de veinte días, con personas y cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas a la vencida.- 2o) Regular provisoriamente en conjunto y proporción de ley los honorarios de las Dras. Lilia Alvarez Saavedra y María Cristina Rodríguez en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos (\$1.272), no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y María de las Mercedes Sella, en función de lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu, de la ley 8226.- 3o) Admitir parcialmente la demanda de usucapion articulada por la Sra. Lucía Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno que se mensura en el plano agregado a fojas un mil ciento ochenta y tres, del que deberá excluirse la fracción

reivindicada por Laferrere S.A., a tenor del plano elaborado por el Ing. Caldentey obrante a fojas dos mil sesenta y ocho.- A los fines de la determinación de su superficie, linderos y medidas exactas y necesarias para disponer la inscripción pertinente en el Registro del la Propiedad Inmueble se deberá efectuar en los trámites de ejecución de sentencia, la pericia de agrimensura pertinente.- Oportunamente ordenase la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, canceléense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783 - 790 del C.P.C. 4o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Roberto González, Miguel Castro y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto par el art. 789 del C. Proc.- 5o) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapion incoada por la actora, Sra. Lucia Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción menor de la mensurada en el plano agregado a fojas uno, el que se determinará en orden a su superficie, linderos y medidas exactas en la etapa de ejecución de sentencia mediante el perito agrimensor que se designe, y que se describe como la que resulta de partir del punto B del plano referido, 314,20 metros hacia el Este (en el lindero Norte donde se ubicara el punto A1), desde allí y partiendo hacia el Sur rumbo al punto D1, una línea paralela a los puntos BC del plano, cerrando la figura con el lindero Sur D1-C, manteniendo el límite CB conforme al plano de mensura de la Ing. Fertonnani.- 6o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, María de las Mercedes Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Enrique Ferreira Pizarra y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto por el art. 789 del C. Proc.- T) Rechazar la demanda la reivindicación entablada por los herederos del Sr. Miguel Eduardo Centeno Castellanos, Sres, María Mercedes Centeno Usandivaras de Barraco, Eduardo Santiago, Carlos Guillermo, Ricardo José y Miguel Centeno Usandivaras, y Carmen Cecilia Ferreira Achával, imponiendo las costas por su orden por las razones explicitadas en el considerando, no regulándose los honorarios de los letrados intervinientes en este proceso, Dres. Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y Maria de las Mercedes Sella en atención a lo dispuesto por el art. 25 a contrario sensu, de la ley 8226 (art. 125 ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días - 13261 - s/c.-

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ra Instancia Civil, Com. y Flía. de Deán Funes, secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de setiembre de 2010 Sentencia N° 115 Y VISTOS .Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion declarando que al Sra. MARTA SUSANA ROCHA DNI N° 12.807.261, argentina,

casada con Nicanor Adrián Bustos, D.N.I N° 7.378.862, ambos con domicilio en La Esperanza, paraje San José de la Dormida, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Tulumba, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que según el plano de Mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Lorenzo R. Leiva y visado por la Dirección General de Catastro en Expte N° 003-88120/03, aprobado con fecha 27 de abril del 2004 que se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas, Constando al Dominio F° 309 del año 1942. Dicho Inmueble fue adquirido en un 50% por Pablo Damaceno Rocha y otro 50% por Javier Benito Rocha, sobre este 50% es que se pretende la prescripción adquisitiva treintaenal, es decir la presente usucapion abarca una superficie de 32 htas que la Sra. Marta Susana Rocha está poseyendo en forma ininterrumpida, pacífica y a titulo de dueña desde hace mas de treinta años. Que los límites del inmueble son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teofilo Rocha, hoy Licarpo Rocha, y cuya titularidad registral consta a nombre del demandado acorde al informe expedido por el Registro general de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. ...Protocolícese, hágase saber y dese copia. ...y el siguiente AUTO N° 43 de fecha 29-3-2011. Y VISTOS . Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N° 115 de fecha 14 de setiembre de 2010 en el apartado 1) y en consecuencia en donde dice * que según el plano de mensura practicado por el ingeniero Agrimensor Lorenzo R Leiva*... debe decir * que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil JAVIER MALDONADO FERRERO. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ambas resoluciones firmadas por Dra. Emma del V. Mercado de Nieto -Juez-

10 días - 13840 - s/c

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCION MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS,-FFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLO, EN LOS AUTOS MADUZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION, (EXPTE. LETRA M N° 03, AÑO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 18 DE MAYO DE 2011, EN MERITO AL ACUERDO 251 SERIE A, EMITIDO POR EL T.S.J. QUE MODIFICA EL ACUERDO 173 SERIE A SE FIJA EL RECESO DEL MES DE JULIO DESDE EL DIA 6 AL 15 DE JULIO INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO PARA LAS SEDES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE JASE SIN EFECTO LAS AUDIENCIAS FIJADAS PARA EL DIA 15 DE JULIO EN LOS PRESENTES AUTOS, Y EN SU CONSECUENCIA FIJESE NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2011 a las 9; 9,30, 10; 10,30, 11, 11,30, 12 hs, respectivamente a los fines de la absolución de posiciones de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANA PURINA ONTIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DEL DR. 222 DEL CPC, QUE DEBERA TRANSCRIBIRAL NOTIFICAR.- NOTIFIQUESE, FDO: DRA. ANAC. RIZZUTO, PROSECRETARIA, ART 222- CITACION DEL ABSOLVENTE: APERCIBIMIENTO: EL QUE HUBIERE DE DECLARAR DEBERA SER NOTIFICADO DE LA AUDIENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI DEJARE DE

COMPARECER SIN JUSTA CAUSA PODRASER TENIDO POR CONFESO EN LA SENTENCIA.- LA CONMINACION DE ESTA SANCION SERA TRANSCRIPTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACION.-

10 Días - 13395 - s/c

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS SA S/MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION) Expte. N°34 (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO, CUELLO NIEVES Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cahitas" o "Riachuelo" ubicado en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pedernera. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/3. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTA Y CINCO Has, UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descripta al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Of. Mayo de 2011.

N° 13262 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 45 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez en autos caratulados "KOST GUSTAVO EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARAUSUCAPION – EXPEDIENTE 1671901/36" cita y emplaza a la sucesión de ARTURO J. BRIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, se les hace saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes María Cristina Nicolás, Nora Almada, Héctor Messio, Walter Adolfo Villagra, José Roberto Manzanelli y Bonifacia Isabel Benitez, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir corresponde a un lote de terreno ubicado en calle Tilcara 1572 de Bº Villa El Libertador de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado con el N° 17, Manzana 4 de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud de este municipio sobre el camino a Alta Gracia, mide dicho lote 8 metros de frente al Sud por 30 metros de fondo o sea un total de 240 metros cuadrados, linda: Al NORTE con parcela N° 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela N° 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva – según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara N° 1588 linda: Al NORTE con parcela N° 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela N° 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva – según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara N° 1588, inscripto con relación al Dominio N° 3037 F° 3339 Tomo 14 A° 1932 a nombre de Arturo J. Briva. Que a los fines impositivos el inmueble, objeto de autos, se empadrona en cuenta N° 110102249470 (Parcela 22-Lote 17) a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara 1588, Córdoba. El inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11- Ped 01-Pblo 01-Circ 31-Sec 02- Manz 028- P 022 Según consta en el Departamento Capital de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ellos resulta de cotejar la Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie = 240m2. Por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total, y coincidente con el lote 17 de la Manzana 04. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez y Nilda Estela Villagrán, Secretaria.-

10 días – 13847 - s/c

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados : " PIZARRO JESUS DELFOR - USUCAPION " (Expte. 18/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a Julio orlando Vescovo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de veinte días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del c de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " , y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda . - Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia , a la Comuna de Arroyo de los Patos y a S. Rodríguez C.A. y Cia a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pensamientos s/n, Pueblos Villa Inti Co, Comuna de Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas y colindancias , según plano de usucapion confeccionado por el Ing. Héctor E. Martín debidamente visado y aprobado por esta repartición, Expediente N° 0033-040159/09, de fecha 07/10/2008, son los siguientes : datos catastrales: a) Nomenclatura Pcial: Dpto: 28:Ped: 07; Pblo:39;S: 01; M: 004; P: 019, b)_ Nomenclatura Municipal: C: 01; Z:01; M: (A; P:005.z2.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS : A partir del punto A, vértice noroeste de la posesión, con rumbo aproximadamente al este se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta punto B, donde la linea limite forma un Angulo de 90° 00', lindando por este rumbo con parcela 004, de Sur Rodríguez S.A. y Cia.- A partir del punto B, se mide quince metros hasta C, donde forma un ángulo de 90° 00 colindado con calle Los Pensamientos.- A partir de C se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta D, donde forma un ángulo de 90° 00', lindado este lado con parcela 006, de S Rodríguez C.A Y Cia.- A partir de D se miden quince metros hasta A, donde cierra la figura con un ángulo de 90° 00 lindando por este ultimo lado con lote 012, de S. Rodríguez CA y da ; siendo la superficie así encerrada es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (541 50M2) - AFECTACION DF DOMINIO: El predio que se pretende usucapir afecta de manera total el Folio Nro 56023, Año 1950 a nombre de Vescovo Julio Orlando, parcela nro 005; Y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 28070596552/1.-La designación Oficial Lote Nro 5/ Manzana Nro 4.-Según plano es Lote nro 19.- Manzana Nro 4.- , todo según plano de mensura la posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor Martín , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07-10-2008 Expte 0033-040159/08.- Fdo Dr Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria).- Oficina ,, 5 de mayo del año 2011 , Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días – 14933 – s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados ."SLEME ALEJANDRO JOSE - USUCAPION " , (Expte. Nro. 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra

Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.-Villa Dolores, diecinueve de mayo dos mil once - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia , declarar que el Sr. Alejandro José Sleme , argentino , nacido el 14-02-1963 , DNI 16.493.364 , CUIT 20-16493364-5 , de estado civil casado con Marisel Nadia Assad , DNI 25.128.261 , domiciliado en Sanabria Nro. 928 , Capital Federal es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal , de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura , efectuado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra , Expte nro 0033- 16076/06 , visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba , el 03- 10-2007 , se encuentra ubicado en un lugar denominado "El Pueblito " , Pedanía San Javier , Municipio de San Javier y Yacanto , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son : Dpto :29; Ped:03; Pblo :08 , Hoja 2532 , Lote N° 2532-5573 , y que se describe como una fracción de forma irregular , que mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01 03" , con rumbo N-E , con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49'22" , con rumbo N-E , con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22'41" , con rumbo S-E con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18'19" , con rumbo N-E , ' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts. ; desde el pto 5 , y ángulo de 76° 02'16" , con rumbo N-O , con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m. ; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29'30" , con rumbo N-O con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts : ; desde el pto 7 y ángulo de 180° 12'13" , con rumbo N-O , con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03 26" , con rumbo N-O , con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts. ; desde el pto 9 y ángulo de 151° 59' 56" , con rumbo N-O con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10. de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39'03" con rumbo N-O con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 211° 45'45 , con rumbo N-O ' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts. ; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56'23" con rumbo N.-O , con respecto al lado 11- 12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51'30" con rumbo N-O respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 190° 10'22" con rumbo N-O respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts. ; desde el pto 15 y ángulo de 166° 10 09" con rumbo N-O , con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48 08" con rumbo N-O con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 39'14" con rumbo N-O , con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03'20" con rumbo N-o , con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts. ; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26'17" con rumbo N-O , con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 104,46 mts: desde el pto 20 y ángulo de 186° 48'43" con rumbo N-O , con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts. ; desde el pto 21 y ángulo de 170° 25'50" con rumbo N-O , con respecto al lado 20-21 se

mide el lado 21-22 de 40,77 mts. ; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17 48" con rumbo N-O , con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts. ; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28'03" con rumbo N-O , con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-.24 de 11,59 mts. ; desde el pto 24 y ángulo de 167° 03'32" con rumbo N-O , con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts. ; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50 04" con rumbo N-O , con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts. ; desde el pto 26 y ángulo de 162 0 13'19" con rumbo N , con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts. ; desde el pto 28 y ángulo de 153° 36'19" con rumbo N-O , con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts. ; desde el pto 29 y ángulo de 195° 29'53" con rumbo N-o , con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,33 mts. ; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59'50" con rumbo N-O , con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts. ; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44'51" con rumbo N-O , con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts. ; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12'44" con rumbo N-O , con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 mts. ; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03'47" con rumbo N-O , con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 34,98mts. , desde el pto 34 y ángulo de 170° 37'43" con rumbo N-O , con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 mts. ; desde el pto 35 y ángulo de 86° 07'36" con rumbo S-O , con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts. ; desde el pto 36 y ángulo de 241° 11'33" con rumbo S-O , con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75 , desde el pto 37 y ángulo de 171° 19'18" con rumbo S-O , con respecto al lado 36-37 se mide el lado 37-38 de 45,86 ; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13'20" con rumbo S-O , con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 88,93 mts. ; desde el pto 39 y ángulo de 223° 59'11" con rumbo N-O , con respecto al lado 38-39 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34'49" con rumbo N-O , con respecto al lado 39-40 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10'23" con rumbo N-O , con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts. ; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02'11" con rumbo S-O , con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 mts. ; desde el pto 43 y ángulo de 180° 28'54" con rumbo S-O , con respecto al lado 42-43. se mide el lado 43-44 de 174,73 mts.; desde el pto 44 y ángulo de 179° 45'55" con rumbo S.-O , con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44- 45 de 376,14mts. ; desde el pto 45 y ángulo de 180° 10'26" con rumbo S-O , con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20mts. ; desde el pto 46 y ángulo de 180° 17'45" con rumbo S-O , con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 mts. ; desde el pto 47 y ángulo de 178° 59 00" con rumbo S-O , con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59mts. ; desde el pto 48 y ángulo de 87° 55 01" con rumbo S-E , con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14mts. ; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55'56" con rumbo S-E . con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 mts.; desde el pto 50 ángulo de 180° 48 13" con rumbo S-E . con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59'08" con rumbo S-E , con respecto al lado 50-51 , se mide el lado 51-52 de 59,41 mts ; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22'58" con rumbo S-E , con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 mts. ; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42'42" con

rumbo S-E , con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts. ; desde el pto 54 y ángulo de 92°54'06" con rumbo N-E . con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 mts. ; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38'44" con rumbo S-E , con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 mts. ; desde el pto 56 y ángulo de 66° 49'26" con rumbo N-O , con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 mts. cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MILOCHENTAY NUEVE METROS CUADRADOS (268 has 4089,00m2) y LINDA : al Norte : con propietarios no conocidos , sin datos de dominio sin designación de parcela , con posesión de José Ambrosio Murua , (s/designación de parcela ; s/ datos de dominio conocidos) , con Germán Ignacio Allievi , (s/designación de parcela , Matrícula Nro 503.034 , al Este camino vecinal a las Rosas , ex ruta nacional , v salida al camino de Las Achiras ; al Sur Ruta Provincial Nro 14 , posesion de Santiago Adolfo Murua ,(s/designación de parcela ni datos de dominio conocidos) , posesión, con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela y s/ datos de dominio conocidos) , y al Oeste con posesión de Adela González (s/designación de parcela ; s/datos de dominio conocidos).-El inmueble afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Dominio 38476 , Folio Nro 45397 , Año 1953 a nombre de Secundino Murua , Hilaría María del Carmen Murua de Chavez ; María Paula Hermelinda Murua de Oliva , José Ambrosio Murua , María del Transito Murua , Primitivo Edelmiro Murua , Serapia Antonia Murua , Secundino Tadeo Murua y Librada María Rosa Murua (Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0.655.850-0 a nombre de Murua Secundino y otros por lo que se deberá anotar preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de su inscripción .- b)Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta cuando exista base determinada para ello .- Protocolícese y dese copia .- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) - Oficina, 27 de mayo del 2011.-E1 presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la ley 8904.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14929 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "LUCERO RICARDO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. N° 53224": se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 04 de mayo de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado al proceso de Usucapión en los termino de la Sección 2a del Capitulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: Dos fracciones de terreno, ubicados en el Loteo Miguel Muñoz "B" - Pasaje Dinamarca s/n - de esta ciudad, que se designan como Lotes E y D de la manzana cinco, que se describen: Lote E: mide y linda: veintisiete metros al Norte, con lote D, veintiséis metros veintisiete centímetros al Este sobre calle Pública, veintisiete metros dos centímetros al Sud con propiedad de Metzadour y veintisiete metros treinta y siete centímetros Oeste, con lotes B y C de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz B, de la ciudad

de Villa Carlos Paz, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia, Número de cuenta Inmueble: 0017538, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-029-00000-0, inscripto al Dominio 5576, F.8459, Tomo 34, Año 1971, con una superficie total de SETECIENTOSMETROSCATORCEDECIMETROS CUADRADOS y lote D que mide y linda: veintitrés metros al Norte, seis metros veintiocho centímetros en línea curva al Nor-este; veintidós metros al Este lindando estos tres rumbos con calle Pública; veintisiete metros al Sud con lote E y veintiséis metros al Oeste con lotes A y B, de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz de esta ciudad, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, N° de cuenta Inmuebles 0017521, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-028-00000-0, inscripto a la Matrícula 878698 (23), con una superficie total de SEISCIENTOS NOVENTAYOCHOMETROS CINCUENTAYSEIS DECIMETROS CUADRADOS. Ambos lotes se designan en conjunto como lote 39 de la Manzana 5 conforme plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz M.P. 1090/2 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 9. Cítese a los Sres. José Brossa y Patricio Eladio Medina, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto. (art.785 del C. de P. Civil). Instállese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFIQUESE.- Fdo: Andrés Olcese Juez - Mario G. Boscatto Secretario.-

N° 14009 - s/c

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "FRAULAVARDAJUANAGUSTIN - USUCAPION ,(Expte letra " F " . Nro 05/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: CINCUENTAY UNO.- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. JUAN AGUSTIN FRAULAVARDA.D.N.I. 13.683.161 CUIT 20-13683161-6 divorciado, con domicilio en Juan Devoto s/n en la Localidad de Agua de Oro Provincia de Córdoba , es titular del derecho real de domino obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expediente N° 0033-3944/05, de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de visación 01 de junio de 2006, efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, se encuentra ubicado en el Paraje La Aguadita, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento

San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pnia :02; Hoja 251, Parcela N 6281 , Lote N 251-6281 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto A, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,56 mts, desde el pto. B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50'03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto. c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42'41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto. D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51'43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto. E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16'46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto. F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50'59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts , desde el pto. G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34'08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto. H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32'54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto. I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08'08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto. J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34'35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto. K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46'53 " con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA : Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/nomenclatura, al Este con calle publica y al oeste con posesión de Carmen Oviedo. El inmueble afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie: 14 has. 3323 m2, y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, Cta. N° 2902-0146173/0, por lo que deberá anotarse preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y mantener la inscripción de Servidumbre de Electroducto (Ley 6648/81 - Resolución 7/83- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron en la suma pesos un mil quinientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 1.568,70) (15 jus) tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma pesos de ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 104,58) (ultimo valor publicado en la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del TSJ 21/02/2008).- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 24 de mayo del 2011 .- C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14930 - s/c

Villa Dolores .-En los autos caratulados "TUBIO SONIA VALERIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. "P" N° 08/08 -01/08/2008),_que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la

siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTAY DOS .- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores SONIA VALERIA TUBIO , argentina , D.N.I. 24.406.342, nacida el día 23-01-1975 , CUIT 27- 24406342-5 , de estado civil divorciada y PABLO ESTEBAN SERRAMIA , argentino D.N.I. N° 18.572.012 , nacido el día 30-09-1967 , CUIT 20-18572012-9 de estado civil divorciado, ambos con domicilio real en calle publica s/n , de la localidad de La Paz , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50 % para cada uno de ellos , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste cuyos datos catastrales son: Lote N° 2534-0488, Parcela N° 0488, Hoja N° 2534 Pedanía 05 Departamento 29 , cuenta nro 2905-2466578/4 y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102,00 m, desde el pto 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts; desde el pto 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts, desde el pto 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts; desde el pto 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts; desde el pto 6 y ángulo de 121° 40' con respeto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts; desde el pto 7 y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts; desde el pto 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTÁREA, MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1 Ha 1.566, 64 m2) y linda: al NORTE, al SUR y al ESTE con propietarios desconocidos, s/ designación de parcela, s/ designación de dominio y al OESTE con camino publico vecinal.- Según el plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra (fs 01), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 01 de Julio del año 2008, Expediente N° 003- 035167/08.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d)Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 26 de mayo del 2011 .-

10 días - 14931 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c / Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguese. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los

rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estése a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Quedan Ustedes debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 18 de Mayo 2.011. Secretaría: Laura Romero.

10 días - 14098 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguese. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estese a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Arroyito, 17 de mayo de 2011. Secretaría: Laura Romero.

10 días - 14099 - s/c